



EVALUACIÓN

Específica de desempeño

del Fondo de Aportaciones para
el Fortalecimiento de los Municipios
y de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Molcaxac, Puebla 2020.

Año fiscal 2020

Índice

Resumen Ejecutivo.....	5
Presentación.....	5
Introducción	6
Marco legal	7
Plan Anual de Evaluación	8
Objetivo General.....	8
Objetivos Específicos.....	8
Objetivos de la evaluación	10
Objetivo general de la evaluación.....	10
Objetivos específicos de la evaluación.....	10
Nota Metodológica.....	11
1) Características generales del fondo.....	13
A. Justificación de la creación y del Diseño del Programa.	25
B. Planeación Estratégica y Contribución.....	39
C. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	47
D. Orientación y Medición de Resultados.....	57
E. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	61
F. Evaluación de los Recursos Transferidos.....	67
2) Hallazgos.....	73
3) Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.....	77
4) Aspectos Susceptibles de Mejora	81
5) Recomendaciones.....	85
6) Conclusiones	93
7) Anexos	97
Anexo 1. Valoración Final del Programa.....	99
Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.....	100
Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos	101
Anexo 4. Ficha Técnica de Indicadores del Programa.....	102
Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.....	103
Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo	104
Anexo 7 Metas del Programa.....	106
Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT	108
Anexo 9. Eficacia presupuestal del fondo	109
Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa	110
Anexo 11. Avance de las acciones para atender los ASM	111
Anexo 12. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo	113
Anexo 13. Entrevistas FORTAMUNDF 2020.....	115
8) Fuentes de referencia.....	131

Resumen Ejecutivo

Presentación

El Ramo general 33 es el medio oficial, por el cual el gobierno federal transfiere recursos económicos a las entidades federativas y municipios. Fue creado en el año de 1997, representando un elemento importante del proceso de descentralización en México, el cual se fue direccionando a la mejora de eficacia, eficiencia y equidad en la asignación de los recursos, así como a la transparencia y rendición de cuentas.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) otorga recursos económicos a los municipios con la finalidad de contribuir a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de la población.

El Fondo se delimita de forma anual en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), por un monto equivalente al 2.35% de la recaudación federal participable, destacando que el techo financiero para el fondo dependerá del número de habitantes del municipio y será asignado mensualmente en partes iguales.

En ese sentido, por ser recursos ministrados por la federación, los municipios tienen la obligación de cumplir con las disposiciones normativas a nivel federal, así como de transparencia de resultados.

Introducción

El Presente documento corresponde a la Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del municipio de Molcaxac, Puebla del ejercicio Fiscal 2020.

El Artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) indica que las aportaciones federales son los recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) con recursos federales, por un monto equivalente, al 2.35% del total de la recaudación federal participable. Los recursos se enterarán de forma mensual por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo.

Los recursos del FORTAMUN-DF deberán de destinarse a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Marco legal

La presente evaluación, se deriva del marco legal que establece el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios. Asimismo, dicho marco señala la evaluación de los mismos por la instancia técnica de evaluación, que reportara los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el sistema diseñado para tal fin, con fundamento en la normatividad federal siguiente:

- Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).
- Artículo 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).
- Artículo 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Artículos 25, fracción III, 32, 33, 49, cuarto párrafo y fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- Artículo 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021.

La Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de las Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los siguientes artículos de orden estatal:

- Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Artículo 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
- Artículo 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.
- Artículo 33 fracción II y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
- Artículo 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.
- Artículos 11 fracciones XXVI, 12, 14 fracciones IX, XV, XVI, XIX, 15 fracciones XII, XIII, XV y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- Artículos 5 fracciones IV y IV.1, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar.

Plan Anual de Evaluación

Objetivo General

Establecer el programa anual de trabajo, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Administración Pública Estatal, para coordinar de manera integral las actividades a realizar en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño, que se realizarán durante 2021 de forma organizada, calendarizada y que brinde información que permita mejorar calidad del gasto en los programas y políticas públicas.

Objetivos Específicos

- a. Fortalecer el modelo de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) realizando el monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño de los programas y políticas públicas.
- b. Determinar las evaluaciones que se aplicarán a los programas estatales y programas del gasto federalizado, durante el Ejercicio Fiscal 2021.
- c. Determinar los tipos de evaluación del desempeño que se aplicarán, objetivos y términos de referencia a que se sujetarán.
- d. Establecer las actividades de monitoreo y seguimiento de indicadores de resultados de los programas presupuestarios.
- e. Evaluar la gestión de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal.
- f. Generar información que influya en la toma de decisiones y contribuya a la mejora continua de los programas de gobierno, con énfasis en la generación de valor público.
- g. Monitorear, analizar y validar las obras públicas, información financiera, indicadores y evaluaciones reportadas por los Municipios del Estado sobre el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), a través del sistema establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- h. Establecer un calendario de trabajo que contemple las actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño para el cumplimiento al Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021.
- i. Instrumentar una agenda multianual, en los casos que corresponda, de las actividades del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal.
- j. Vincular los resultados de las evaluaciones con el calendario de actividades de la programación y presupuestación, de conformidad con el artículo 111, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 22 de su reglamento.
- k. Articular los resultados de las evaluaciones con el Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

- l. Articular los resultados de las evaluaciones como insumo relevante de información para el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED).
- m. Ofrecer a los responsables de la ejecución del gasto, elementos que permitan optimizar el monitoreo, seguimiento y evaluación de la aplicación eficiente y eficaz de los recursos transferidos del gasto federalizado.
- n. Apoyar con la difusión de los resultados de las evaluaciones al interior de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Objetivos de la evaluación

Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos específicos de la evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2020, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

Nota Metodológica

La Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2020, se estructura de acuerdo a los Términos de Referencia publicados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla, mediante el Programa Anual de Evaluación 2021 publicado en la página WEB oficial del gobierno <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/metodologias>

Los Términos de Referencia se conforman de seis secciones y 22 preguntas de análisis, así como 12 Anexos, con los cuáles se sustentará y justificará la evaluación del desempeño del Municipio de Molcaxac.

Del total de 22 preguntas 14 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal y como se señala en la tabla I:

Tabla I. Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUNDF 2020

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
Características generales del fondo		a-e	
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1-8	8
B	Planeación estratégica y contribución	9-11	3
C	Programación y Seguimiento del cumplimiento del Programa	12-16	5
D	Orientación y medición de resultados	17	1
E	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	18-19	2
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	20-22	3
Total			22

Fuente: Gobierno del Estado de Puebla (2021) Términos de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2020, página 36.

El apartado de características generales del fondo de estructura en cinco apartados:

- Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado
- Caracterización de las necesidades o problemas del municipio de Molcaxac relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo

- c. Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio de Molcaxac en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.
- d. Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de Molcaxac de 2018 a 2021
- e. Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.

De acuerdo a los propios términos, el análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto de trabajo de gabinete y trabajo de campo que implica:

- Revisión documental y bibliográfica de toda la información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras
- Aplicación, formulación y análisis de entrevistas y reuniones de trabajo con los servidores públicos involucrados en el proceso de la gestión del fondo.

En seguimiento los criterios de repuesta de las seis secciones temáticas incluyen preguntas específicas de las cuáles 15 deben de responderse con base en un esquema binario SI/NO asignando un nivel de cumplimiento y justificando el porqué de su respuesta a través de argumentación. Las 8 preguntas restantes que cuenta con un nivel de cumplimiento se justifican con evidencia documental sobre su resolución.



1)

**CARACTERÍSTICAS
GENERALES
DEL FONDO**

a) Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.

Las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, también conocidas como Ramo General 33, es un mecanismo presupuestario que fue diseñando para transferir a entidades federativas y municipios, recursos para fortalecer áreas estratégicas como salud, educación, seguridad pública, entre otras temáticas.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) es uno de los ocho fondos federales que conforman el Ramo 33, mismo que se encuentra estipulado y regulado por la Ley de Coordinación Fiscal (LFC).

La federación a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público diseño la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo, la cual señala que objetivo es contribuir a promover finanzas públicas sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos federales a municipios y alcaldías de la Ciudad de México (2020).

El artículo 37 de la LCF menciona que los municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México podrán asignar los recursos del FORTAMUNDF a diversas actividades, destinadas al fortalecimiento de los gobiernos locales, tales como: cumplimiento de obligaciones financieras, pagos de derechos, aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y atención de las necesidades vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

b) Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo

La Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios (LCHEPM) establece que, para el óptimo aprovechamiento de los recursos del FORTAMUNDF, los municipios deberán destinarlo en apego a la LCF, dando prioridad a: la amortización de empréstitos contraídos; pago de necesidades vinculadas a la seguridad pública; ejecución de obra de infraestructura; pago de derechos; y aprovechamiento por concepto de agua y descargas de aguas residuales.

Cabe destacar que estas actividades se materializan a través de programas, obras o acciones que son seleccionadas en apego a las necesidades de cada gobierno local. Durante el ejercicio fiscal 2020, el municipio de Molcaxac, destinó los recursos del FORTAMUNDF para la realización de los siguientes proyectos:

1. Pago de alumbrado público del municipio de Molcaxac (periodo enero-noviembre 2020).
2. Pago pozo de la localidad de Molcaxac.
3. Pago de rellenos sanitario 2020 del municipio de Molcaxac.
4. Construcción de la plaza cívica en el parque de la localidad de Molcaxac.
5. Rehabilitación de la calle Nacional, entre calle 3 norte y camino a Pozos de Agua Mezquitla.
6. Adquisición de 3 camionetas con equipamiento tipo patrulla para elementos de seguridad pública.
7. Rehabilitación de adoquinamiento de la calle Plaza Principal km 0+000.000 al km 0+109.07 entre carreteta Molcaxac-Tepexi y calle Plaza Principal en la localidad de Molcaxac.
8. Revestimiento de la calle Juárez, entre calle Colombia y Acceso al Panteón Municipal de la localidad de Santa Cruz Huitziltepec.
9. Adquisición de uniformes y equipamiento para elementos de seguridad pública municipal.
10. Adquisición de chalecos blindados para elementos de seguridad pública municipal.
11. Mantenimiento de alumbrado público 2020 de las localidades de Molcaxac, y Santa Cruz Huitziltepec.

La Unidad Responsable (UR) y dependencia titular del FORTAMUNDF a nivel local es la Secretaría de Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento de Molcaxac, que es la instancia encargada de ejecutar los recursos y la operación del fondo, en el municipio.

El FORTAMUNDF está alineado con instrumentos de planeación de los tres órdenes de gobierno. En la siguiente tabla, se observa la vinculación que existe entre el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Molcaxac 2018-2021 (PMD 2018-2021), el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2025 (PED 2019-2025) y el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND 2019-2024).

Tabla 1.

Alineación del FORTAMUNDF con los instrumentos de planeación municipal, estatal y federal.

Rubros del FORTA-MUN-DF	Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
Pago de derecho y aprovechamiento por concepto de agua y descargas de aguas residuales	<p>Eje 1. Seguridad Pública y Justicia de un Gobierno Democrático</p> <p>Objetivo: Mantener la paz social del Municipio de Molcaxac, mediante la actualización del marco jurídico municipal, la capacitación del personal de seguridad pública, así como gobernar para la población por igual.</p> <p>Estrategias 1.1. Mejorar la seguridad pública en todo el territorio municipal mediante el desarrollo de programas para equipamiento del cuerpo de seguridad pública, mejorando infraestructura, instalaciones, sistemas de información y la operación policial, promoviendo la participación ciudadana para la prevención del delito.</p>	<p>Eje 3. Económico para todas y todos</p> <p>Objetivo Impulsar el desarrollo económico sostenible en todas las regiones del estado, con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad.</p> <p>Estrategia Transversal. Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático. Impulsar esquemas ambientalmente sostenibles en las actividades económicas para reducir el impacto al cambio climático.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Promover el uso de estándares y normas oficiales mexicanas para el aprovechamiento sostenible y la seguridad hídrica. 2. Establecer criterios de control, prevención y mejores prácticas en los procesos para reducir los contaminantes al medio ambiente. 3. Promover el uso de tecnologías limpias e innovadoras para eficientar el desarrollo económico y la transición energética. 4. Fomentar prácticas sostenibles, de prevención de riesgos y adaptación al cambio climático en las actividades económicas. 5. Proteger los ecosistemas para el desarrollo sostenible con identidad. 6. Desarrollar mecanismos de planeación territorial que propicien el desarrollo económico sostenible. 	<p>Eje 2. Bienestar.</p> <p>Objetivo 2.6 Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas.</p> <p>Estrategias:</p> <p>2.6.1 Promover la inversión en infraestructura sostenible y resiliente para satisfacer la demanda de agua potable y saneamiento, para consumo personal y doméstico, priorizando a los grupos históricamente discriminados.</p> <p>2.6.2 Fomentar la investigación y el uso eficiente y sustentable del agua para consumo humano, así como en la producción de bienes y servicios.</p> <p>2.6.3 Fomentar la supervisión ambiental eficaz, eficiente, transparente y participativa para la prevención y control de la contaminación del agua.</p> <p>2.6.4 Focalizar acciones para garantizar el acceso a agua potable en calidad y cantidad a comunidades periurbanas, rurales e indígenas.</p> <p>2.6.5 Mejorar la infraestructura hidráulica, incluyendo el tratamiento y reutilización de aguas residuales y la calidad de los servicios de saneamiento.</p> <p>2.6.6 Mantener y restablecer, bajo un enfoque de cuenca, la integridad de los ecosistemas relacionados con el agua, en particular los humedales, los ríos, los lagos y los acuíferos.</p>

Rubros del FORTA-MUN-DF	Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
Modernización de los sistemas de recaudación locales	<p>Eje 4. Administración Municipal Moderna, Eficaz y Transparente</p> <p>Objetivo: Impulsar un gobierno con una nueva cultura de servicio y de administración pública, más amable y eficiente, que dé a conocer con oportunidad los programas y servicios que ofrece; un gobierno transparente que rinda cuentas claras a sus habitantes.</p> <p>Estrategia: 4.1. Incrementar los ingresos propios a través de acciones que fortalezcan la recaudación municipal y optimizar el gasto público, simplificando los procesos administrativos e innovando las áreas que conforman el H. Ayuntamiento municipal de Molcaxac, para dar respuesta a los compromisos adquiridos con los ciudadanos en el manejo transparente y eficiente de los recursos públicos.</p>	<p>Eje especial. Gobierno democrático, innovador y transparente.</p> <p>Objetivo: Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad.</p> <p>Estrategia 2: Mejorar la captación y ejercicio de los recursos públicos para orientarlos al desarrollo integral de la entidad.</p> <p>Líneas de acción: 2. Impulsar la recaudación de los ingresos públicos mediante esquemas de tributación eficientes que promuevan el cumplimiento voluntario y oportuno de obligaciones, y minimicen la evasión fiscal.</p>	<p>Eje 3. Desarrollo económico.</p> <p>Objetivo 3.4. Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.</p> <p>Estrategia: 3.4.4 Incrementar la recaudación de impuestos aumentando la eficiencia, reduciendo las posibilidades de evasión y elusión fiscal, y promoviendo un sistema impositivo justo, progresivo y que minimice las distorsiones.</p>

Rubros del FORTA-MUN-DF	Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
Infraestructura	<p>Eje 3. Desarrollo Urbano Estratégico y Combate a la Pobreza</p> <p>Objetivo Propiciar un desarrollo urbano ordenado, implementando la ampliación de obra pública los servicios que conduzcan a elevar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.</p> <p>Estrategias: 3.2. Ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del Municipio y otros fondos destinados a obra pública en pleno cumplimiento a los lineamientos emitidos a tal respecto. 3.3. Gestionar recurso Federales y Estatales, para abatir el rezago social del Municipio de Molcaxac. 3.3. Gestionar recursos Federales y Estatales, para abatir el rezago social del Municipio de Molcaxac. 3.5. Crear e implementar procesos administrativos eficientes y eficaces para mejorar las funciones y actividades dentro de la estructura orgánica, y brindar servicios públicos municipales competentes, como son: el servicio de agua potable, recolección de desechos sólidos, alumbrado público y drenaje.</p>	<p>Eje 4. Disminución de las desigualdades.</p> <p>Objetivo: Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.</p> <p>Enfoque Transversal Infraestructura: Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que permitan el desarrollo integral de los habitantes del estado, disminuyendo las Desigualdades en las regiones.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acercar los servicios a la población a través de una red carretera moderna y eficiente en las regiones del estado. 2. Mejorar las vías de acceso a los municipios y localidades con mayor rezago social. 3. Integrar sistemas de movilidad intermodal, enfocadas en superar las desigualdades. 4. Fortalecer los mecanismos de gestión escolar para mejorar la infraestructura y equipamiento en todos los niveles, con énfasis en las localidades de alta y muy alta marginación. 5. Fortalecer la infraestructura y el equipamiento en salud en todas las regiones con énfasis en las localidades de alta y muy alta marginación. 6. Mejorar la infraestructura y los sistemas de equipamiento cultural. 7. Aumentar la infraestructura social para el desarrollo equitativo en las regiones del estado. 	<p>Eje 2. Bienestar.</p> <p>Objetivo 2.6 Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas.</p> <p>Estrategias: 2.6.1 Promover la inversión en infraestructura sostenible y resiliente para satisfacer la demanda de agua potable y saneamiento, para consumo personal y doméstico, priorizando a los grupos históricamente discriminados. 2.6.5 Mejorar la infraestructura hidráulica, incluyendo el tratamiento y reutilización de aguas residuales y la calidad de los servicios de saneamiento. Objetivo 2.8 Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente.</p> <p>Estrategia: 2.8.4 Promover que la infraestructura, equipamiento y servicios básicos se realice con enfoque de un hábitat inclusivo, integral y sostenible, priorizando las localidades con mayor rezago, así como mejorar y actualizar los modelos de gestión de los núcleos agrarios.</p>

Rubros del FORTA-MUN-DF	Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
Seguridad Pública	<p>Eje 1. Seguridad Pública y Justicia de un Gobierno Democrático</p> <p>Objetivo: Mantener la paz social del Municipio de Molcaxac, mediante la actualización del marco jurídico municipal, la capacitación del personal de seguridad pública, así como gobernar para la población por igual.</p> <p>Estrategias: 1.1. Mejorar la seguridad pública en todo el territorio municipal mediante el desarrollo de programas para equipamiento del cuerpo de seguridad pública, mejorando infraestructura, instalaciones, sistemas de información y la operación policial, promoviendo la participación ciudadana para la prevención del delito.</p>	<p>Eje 1 Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho.</p> <p>Objetivo: Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla.</p> <p>Estrategia 3: Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia paz social.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ol style="list-style-type: none"> Promover esquemas permanentes de profesionalización de los recursos humanos en las instituciones de gobernación seguridad pública y procuración de justicia. Incrementar la presencia institucional en materia de gobernabilidad, seguridad pública y procuración de justicia en las regiones del estado. 	<p>Eje 1. Justicia y Estado de Derecho.</p> <p>Objetivo 1.4 Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos.</p> <p>Estrategia: 1.4.5 Fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad pública y penitenciarias para generar información e inteligencia especializada que identifique y evalúe integralmente todos los aspectos que propicien corrupción, impunidad.</p>

Fuente: elaboración propia con información de los instrumentos de planeación consultados.

c) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado

El artículo 36 de la LCF menciona que los recursos del FORTADMUNDF deben ser repartidos entre los municipios y Demarcaciones Territoriales a través de variables y fórmulas, publicadas por los Gobiernos Estatales y el Gobierno de la Ciudad de México, que permitan determinar los montos que corresponden a cada gobierno local.

El 31 de enero de 2020, el Gobierno del Estado de Puebla publicó el *Acuerdo de la directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del FORTAMUNDF, para el Ejercicio Fiscal 2020.*

El documento contiene la fórmula de distribución de recursos para los municipios poblanos, la cual toma como variable la proporción directa del número de habitantes de municipios de la entidad, usando como referencia la información más reciente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). La fórmula se muestra a continuación:

$$\begin{array}{rcccl} \text{ASIGNACIÓN} & & \text{POBLACIÓN DEL MUNICIPIO} & & \text{FORTAMUND-DF} \\ \text{MUNICIPAL DEL} & = & \text{POBLACIÓN DE LOS} & = & \text{CORRESPONDIENTE AL} \\ \text{FORTAMUND-DF} & & \text{MUNICIPIOS DEL ESTADO} & & \text{ESTADO DE PUEBLA} \end{array}$$

En apego a dicho documento, el municipio de Molcaxac recibió durante el ejercicio fiscal 2020, \$4,500,036.00 (cuatro millones quinientos mil treinta y seis pesos/100 M.N), es decir, el 0.10% del total de recursos que recibió el estado de Puebla, por concepto del FORTMAUNDF, durante ese año.

d) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2018 a 2021.

En lo que respecta a la evolución de los recursos, el municipio de Molcaxac ha recibido por parte del FORTAMUNDF las ministraciones que se observa en la siguiente gráfica. Como se visualiza, 2020 fue el año en el que el municipio recibió la mayor cantidad de recursos por parte del fondo en el periodo de 2018-2021.

Tabla 2. Recursos del FORTAMUN-DF asignados al municipio de Molcaxac, Puebla (2018-2021).

Concepto	2017	2018	2019	2020	2021
FORTAMUN asignado al estado de Puebla	\$3,447,689,009.00	\$3,748,242,797.00	\$4,241,439,993.00	\$4,370,307,586.00	\$4,308,387,965.00
FORTAMUN asignado al municipio de Molcaxac	\$3,550,030.00	\$3,859,506.00	\$4,367,343.00	\$4,500,036.00	\$4,363,834.00
Porcentaje respecto del FORTAMUN estatal	0.10	0.10	0.10	0.10	0.10

Fuente: elaboración propia con datos de los Acuerdos de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del FORTAMUN-DF, para los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021.

e) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado

Nombre	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Meta	Comportamiento del indicador
Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i/ promedio de las metas programadas porcentuales de j)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUNDF. Dónde: i= número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Porcentaje	Anual	N/D	100	N/D
Índice de aplicación prioritaria de recursos	((Gasto ejercido en obligaciones financieras + gasto ejercido en pago por derechos de agua + gasto ejercido en seguridad pública + gasto ejercido en inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUNDF))*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Mide la aplicación prioritaria de recursos del Fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Porcentaje	Anual	N/D	100	N/D

Índice del ejercicio de los recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta	Porcentaje	Anual	N/D	100	N/D
Índice de dependencia financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados del municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FORTAMUN DF en los ingresos propios. El indicador se lee de la siguiente forma: con cuántos pesos de FORTAMUN DF cuenta el municipio o demarcación territorial, por cada peso por concepto de ingresos por recaudación. Permite establecer si a pesar de contar con fuentes seguras de origen federal, el municipio implanta una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. Para una mayor comprensión de las variables se informa que los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como, Otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Se aclara que los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	índice	Anual	N/D	100	N/D



A.

**JUSTIFICACIÓN DE
LA CREACIÓN Y
DEL DISEÑO DEL
PROGRAMA.**

1. ¿Se tiene identificada la normatividad que regula el fondo evaluado por parte de los responsables del uso, manejo, aplicación, seguimiento, comprobación y rendición de cuentas?

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Para el desarrollo de la presente evaluación, la Instancia Evaluadora efectuó un levantamiento de información con distintas autoridades de H. Ayuntamiento de Molcaxac encargadas del uso, manejo, aplicación, seguimiento, comprobación y rendiciones de cuentas del fondo, tales como: Secretario General, Tesorero, Directora de Obras Públicas, Contralora y Contador General. En el Anexo 14 del presente informe se incluye el instrumento aplicado a los cinco informantes mencionados.

Durante las entrevistas se identificó que la mayoría de las autoridades logró señalar en lo general a Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y al artículo 37. Sin embargo, desconocen, en lo particular, los procedimientos vinculados con el fondo, remitiendo en algunas ocasiones las preguntas al área de Obras Públicas. Derivado de lo anterior, se puede determinar que el grado de conocimiento que tienen las autoridades sobre la normativa del fondo es básico.

En el sitio web del municipio se encuentra publicada la normativa vinculada con el fondo, tal como la LCF, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Puebla (LHMEP) y Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios (LCHEPM). Sin embargo, las autoridades entrevistadas solo pudieron identificar a la LCF y no la normativa estatal que también guarda vinculación con el FORTAMUN-DF.

Aspecto Susceptible de Mejora: Se recomienda a las distintas áreas del municipio, vinculadas con el uso, manejo, aplicación, seguimiento, comprobación y rendición de cuentas del FORTAMUD-DF, hacer extensivo el conocimiento de los procedimientos y la normativa (federal y estatal) con la finalidad de homologar la información del este dentro de la Administración Pública Municipal.

2. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?

- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.
- La modernización de los sistemas de recaudación locales.
- Mantenimiento de infraestructura.
- La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Respuesta: No

Nivel	Criterios
0	No se cuenta con un diagnóstico, o el existente no considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

Derivado de la documentación entregada por los responsables del FORTAMUN, en el municipio de Molcaxac, no se identificó un documento diagnóstico o similar en donde se describa la problemática o necesidades específicas que se buscan atender a partir de los beneficios otorgados por el Fondo.

Asimismo, se revisaron informes de pobreza, indicadores poblaciones, estadísticas de fuentes oficiales y el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. En este último documento se identificó un diagnóstico sobre la situación del municipio, donde se analiza la disponibilidad de servicios públicos en el municipio. Sin embargo, este diagnóstico no cumple con los elementos mínimos que debe integrar un diagnóstico de programa presupuestario ni se apega a la Metodología de Marco Lógico (MML).

Aspecto Susceptible de Mejora: Se recomienda a los responsables del Fondo, elaborar un documento diagnóstico donde se justifique la problemática o necesidades detectadas a nivel local. Al respecto, se sugiere revisar el documento Manual de Programación y Presupuestación 2020¹ publicado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (SPF), el cual puede ser consultado en el portal del Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR). En dicho documento se establece la estructura mínima que debe contener el diagnóstico, así como los criterios metodológicos para su elaboración². El formato del Diagnóstico del Programa Presupuestario, establecido por la SPF, se puede obtener en la siguiente liga: <https://bit.ly/3zH5c1P>

¹ Se puede consultar en la siguiente liga: <http://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/#close>

² De manera complementaria se puede revisar el documento que establece los aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de programas presupuestarios publicados por el CONEVAL y la SHCP, el cual puede ser consultado en la siguiente liga: <https://bit.ly/3glw75S>

3. ¿Con base al diagnóstico analizado, se detectó y/o delimitó el Problema o necesidad que se busca atender con el programa del fondo evaluado, estableciéndolo como un hecho negativo que puede ser atendido, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML)?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El municipio de Molcaxac no cuenta con un documento diagnóstico o árbol de problema donde se analizó el problema público o las necesidades que se busca atender a través de los beneficios otorgados por el FORTAMUN.

Aspecto Susceptible de Mejora: Se recomienda a los responsables del fondo que dentro del diagnóstico se defina el problema público o las necesidades identificadas, en apego a las características establecidas por la MML, es decir, como un hecho negativo que requiere atención por parte del gobierno.

Para identificar este y otros requerimientos de la Metodología de Marco Lógico, se recomienda a los responsables del Fondo, revisar el documento titulado *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*, publicada por la SHCP, la cual puede consultarse en la siguiente liga: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>

4. ¿En el problema detectado, que se centra en el cumplimiento de las necesidades sociales que tiene de la población, se considera a la población potencial y objetivo a atender?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

De acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2021), se entiende como población potencial a la población total que presenta una necesidad o problema que justifica la existencia de un programa o intervención pública y, por ende, pudiera ser elegible para ser atendida.

Por otro lado, la población objetivo es definida como la población que un programa o intervención pública tienen planeado o programado atender para cubrir la población potencial. Además, este grupo de personas se distingue por cumplir con criterios de selección o elegibilidad que el programa establece de acuerdo con sus objetivos, naturaleza y normativa.

Debido a la inexistencia de un documento diagnóstico y de árboles de problemas y objetivos, el municipio de Molcaxac no cuenta con definiciones formales de las poblaciones potencial y objetivo a atender por parte del FORTAMUNDF.

Aspecto Susceptible de Mejora: Se recomienda a los responsables del Fondo, a formalizar y documentar las definiciones de las poblaciones potencial y objetivo a nivel municipal, así como establecer la metodología de cuantificación que permita determinar el volumen o cantidad de personas que comprenden a dichas poblaciones en relación al FORTAMUN-DF.

Para ello, se sugiere revisar la guía para la definición de poblaciones establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, misma que puede ser consultada en la siguiente liga: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/Metodologia-Poblacion.pdf#search=poblaci%C3%B3n%20potencial>

5. ¿El Problema o necesidad identificados a atender por el programa del fondo evaluado, a través de la MML, se vincula en el diagrama del árbol de problemas y de objetivos y de manera específica se presentan los siguientes elementos?

- Se considera como problema central en el diagrama del árbol, el previamente detectado.
- Las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.
- Los medios que se establecen para cumplir el objetivo y los fines que se obtienen de la consecución del propósito.
- La relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
0	El problema no tiene árboles de problemas y de objetivos, o los existentes no consideran al menos una característica descrita esta pregunta.

Justificación:

El municipio de Molcaxac no cuenta con árbol de problemas y objetivos donde se analice el problema o necesidad que se busca atender a nivel local, razón por la cual no existe una vinculación entre los elementos mencionados.

Es importante mencionar que, durante las entrevistas, distintas autoridades municipales comentaron que se habían elaborado con árboles de problemas y objetivos del fondo, sin embargo, la Instancia Evaluadora no recibió documentación que constatará dicha afirmación.

Aspecto Susceptible de Mejora: Se recomienda a los responsables del FORTAMUNDF elaborar los árboles de problemas y objetivos en apego a la Metodología de Marco Lógico, los cuales deberán ser incluidos dentro del documento diagnóstico municipal del Fondo. Para elaborar ambos árboles, se recomienda revisar la *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*, publicada por la SHCP, la cual puede consultarse en la siguiente liga: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>.

6. ¿Se cuenta con un objetivo o programa específico integrado en el eje rector correspondiente del Plan de Desarrollo Municipal, en el cual se considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

- El objetivo del Programa contenido en el instrumento de planeación municipal distingue la contribución a realizar con respecto de la atención de las necesidades del municipio en general y las necesidades de la población en particular de la población de acuerdo con los objetivos del fondo evaluado.
- La estrategia del programa que está focalizada para la atención de la población establece metas para lograr con el cumplimiento del Objetivo o Programa del fondo evaluado.
- La estrategia del programa que está focalizada para la atención de las necesidades del Municipio en General establece metas para lograr con el cumplimiento del Objetivo o Programa del fondo evaluado.
- Se establecen Líneas de acción claras, las cuales van encaminadas a atender los rubros generales del fondo evaluado.

Respuesta: Sí

Procede Valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
3	Se cuenta con un objetivo o programa específico integrado en el PDM y se considera al menos tres características descritas en esta pregunta

Justificación:

Derivado de los rubros del fondo, el Plan Municipal de Desarrollo se vincula directamente con el FORAMUN-DF a través de los Ejes: 1. Seguridad Pública y Justicia de un Gobierno Democrático; 3. Desarrollo Urbano Estratégico y Combate a la Pobreza; y 4. Administración Municipal Moderna, Eficaz y Transparente.

Dentro del Eje 3 se encuentra la estrategia 3.2 Ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del Municipio y otros fondos destinados a obra pública en pleno cumplimiento a los lineamientos emitidos a tal respecto. Como se observa en esta estrategia se tiene considerada la aplicación directa de los recursos del FORTAMUN-DF.

Esta estrategia distingue la contribución a realizar con respecto de la atención de las necesidades del municipio en general y las necesidades de la población en particular de la población. Asimismo, el PMD 2018-2021 establece para el Eje 3 metas para el cumplimiento de sus objetivos las cuales se establecen de manera anual para el periodo 2018-2021.

Sin embargo, no se observan líneas de acción claras para atender los rubros del fondo. Cabe destacar que el PMD 2018-2021 no integra líneas de acción sino "tácticas" para el cumplimiento de sus Estrategias. Como táctica para cumplir la estrategia 3.2, el Plan establece expresamente: "Con

el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del municipio y otros fondos municipales realizar obra pública de otros rubros", sin embargo, no es claro cómo se piensa alcanzar dicho objetivo.

Aspecto Susceptible de Mejora: Se recomienda al municipio de Molcaxac que en la integración del su próximo Plan Municipal de Desarrollo se diseñen líneas de acción claras que tengan vinculación directa con los objetivos y ejes planteados. Para el caso del FORTAMUN-DF, el PMD deberá contar con objetivos y líneas de acción vinculados directamente con los rubros generales del fondo.

7. ¿El objetivo o Programa que considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado, contiene los elementos que permitan medir su óptimo cumplimiento?

- Se establecen indicadores para cada nivel.
- Se establecen metas claras y alcanzables que se deberán cumplir de acuerdo con el tiempo establecido.
- Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
3	El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos tres características descritas en esta pregunta

Justificación:

Como se mencionaba anteriormente la estrategia 3.2 “Ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del Municipio y otros fondos destinados a obra pública en pleno cumplimiento a los lineamientos emitidos a tal respecto” tiene considerada la aplicación directa de los recursos del FORTAMUN-DF.

El Eje 3. “Desarrollo Urbano Estratégico y Combate a la Pobreza”, en el que se inserta la estrategia, cuenta con una matriz de 5 indicadores para los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, en la cual se establece metas anuales claras y alcanzables para el periodo 2018-2021. Asimismo, se hace mención de las áreas responsables del Ayuntamiento, encargadas de dar monitoreo y seguimiento a los indicadores, no obstante, el documento no realiza la previsión de recursos para llevar a cabo el objetivo.

Indicadores del Eje 3. Desarrollo Urbano Estratégico y Combate a la Pobreza del PMD 2018-2021

RESPONSABLE DEL INDICADOR	FORMA DE CALCULO DEL INDICADOR	METAS	SUPUESTO				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	INDICADORES	RESUMEN NARRATIVO
			2018	2019	2020	2021			
<p>2018</p> <p>80%</p> <p>2019</p> <p>100%</p> <p>2020</p> <p>100%</p> <p>2021</p> <p>100%</p>	<p>(Presupuesto de Obras públicas autorizadas con hecho financiero del 15% / Presupuesto de Obras públicas programado con hecho financiero del 15%)*100</p>	<p>Aplicar el 100% del presupuesto asignado al municipio de Molcaxac en materia de desarrollo urbano.</p>	<p>Verificación Anual</p> <p>Ley de ingresos y egresos del municipio.</p> <p>Portal de Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) Portal Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)</p>	<p>Eficiencia en la gestión de recursos =</p> <p>(Total de recursos aplicados en el municipio/ Total de recursos asignados al municipio)*100</p> <p>Ascendente</p>	<p>Gestionar y ejercer recursos federales y estatales para propiciar el desarrollo urbano sustentable, a fin de abatir el rezago social del municipio de Molcaxac.</p>	<p>FIN</p>	<p>Dirección de Obras Públicas; Regidor de Obras y Servicios Públicos y Tesorera;</p>		
<p>2018</p> <p>90%</p> <p>2019</p> <p>95%</p> <p>2020</p> <p>100%</p> <p>2021</p> <p>100%</p>	<p>(Solicitudes de Obra pública Autorizadas / Solicitudes de Obra pública recibidas)*100 se reciben 22 solicitudes anuales</p>	<p>Realizar obra pública en las cinco comunidades del municipio de Molcaxac que coadyuve al combate del rezago social de manera que se priorice y asigne a las necesidades básicas de la población, con el fin de brindar mejores servicios públicos y un desarrollo urbano ordenado</p>	<p>(Verificación Anual)</p> <p>Portal de Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y Portal Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).</p>	<p>Eficiencia para propiciar el desarrollo urbano del municipio =</p> <p>(Solicitudes de Obra pública Autorizadas / Solicitudes de Obra pública recibidas)*100</p> <p>Ascendente</p>	<p>Propiciar un desarrollo urbano ordenado, implementando la ampliación de obra pública y los servicios que conducen a elevar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.</p>			<p>PROPÓSITO</p>	<p>Dirección de Obras Públicas; Regidor de Obras y Servicios Públicos</p>
<p>2018</p> <p>98%</p> <p>2019</p> <p>100%</p> <p>2020</p> <p>100%</p> <p>2021</p> <p>100%</p>	<p>Se tiene que aplicar todo el recurso asignado para obra pública.</p>	<p>Ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del Municipio y otros fondos destinados a obra pública en pleno cumplimiento a los lineamientos emitidos al respecto.</p>	<p>(Verificación semestral)</p> <p>Portal de Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), Portal Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).</p>	<p>Eficiencia en el cumplimiento del presupuesto de obras públicas =</p> <p>(Gasto ejercido / Presupuesto asignado)*100</p> <p>Ascendente</p>	<p>1. Realizar la programación y presupuestación de Obras y Servicios Públicos que contribuyan a disminuir el rezago social de Municipio de Molcaxac.</p>	<p>COMPONENTES</p>	<p>Dirección de Obras Públicas, Regidor de Obras y Servicios Públicos, Supervisor de Obra</p>		
<p>2018</p> <p>70%</p> <p>2019</p> <p>80%</p> <p>2020</p> <p>90%</p> <p>2021</p> <p>90%</p>	<p>Total de solicitudes recibidas durante cada semestre del año.</p>	<p>Cubrir a por lo menos al 90% de las solicitudes de mejora servicios públicos del municipio de Molcaxac.</p>	<p>(Verificación semestral)</p> <p>Solicitudes de mejora de servicios públicos</p>	<p>Eficiencia en la prestación de servicios públicos =</p> <p>(Total de solicitudes atendidas en materia de mejora de servicios públicos/ Total de solicitudes recibidas en materia de mejora de servicios públicos)*100</p> <p>Ascendente</p>	<p>2. Crear e implementar procesos eficientes y eficaces, para mejorar las funciones y actividades dentro de la estructura orgánica y brindar servicios públicos municipales competentes, como son: el servicio de agua potable, recolección de desechos sólidos, alumbrado público y drenaje.</p>			<p>RESPONSABLE DEL INDICADOR</p>	
<p>2018</p> <p>100%</p> <p>2019</p> <p>100%</p> <p>2020</p> <p>100%</p> <p>2021</p> <p>100%</p>	<p>Total de participaciones entregadas y programadas</p>	<p>Entregar el 100% de participaciones programadas para las juntas auxiliares del municipio de Molcaxac</p>	<p>(Verificación semestral)</p> <p>Recibo de Participaciones, Solicitud de participaciones por presidente auxiliares y agobamiento</p>	<p>Eficiencia en la entrega de participaciones a juntas auxiliares =</p> <p>(Total de participaciones entregadas / Total de participaciones programadas)*100</p> <p>Ascendente</p>	<p>3. Dar cumplimiento a la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, para la administración y distribución de participaciones y demás fondos y recursos participables que corresponden al Municipio.</p>	<p>Tesorería y Contabilidad</p>			

Fuente: Recuperado del PMD 2018-2019 de Molcaxac.

8. ¿En el diseño de los objetivos municipales que se integran en el (los) eje (s) del PDM, donde se considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado, se encuentran alineados con los instrumentos de Planeación Nacional y Estatal?

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

Como se mencionó la estrategia que considera la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF, pertenece al Eje 3. "Desarrollo Urbano Estratégico y Combate a la Pobreza" del PMD 2018-2021. Los objetivos de este Eje se vinculan directamente con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND 2019-2024) y el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2025 (PED 2019-2025).

En primer lugar, en cuanto al PND 2019-2024, se vincula directamente con el Eje General 3. Desarrollo Económico, que tiene como objetivo incrementar la productividad y promover uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio.

En segundo lugar, el Eje se alinea al PED 2019-2025, a través del Eje IV. Disminución de las Desigualdades, el cual tiene como objetivo reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.

En la siguiente imagen se observa un anexo del PMD 2018-2021, donde se ubica la alineación con los instrumentos de planeación nacional y estatal.

Tabla 3. Alineación del Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo

Principios Rectores	Objetivo Nacional	Ejes rectores	Objetivos de los ejes rectores	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
<p>Honradez y Honestidad; No al gobierno rico con pueblo pobre; Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie; Economía para el bienestar; El mercado no sustruye al Estado; Por el bien de todos, primero los pobres; No dejar a nadie atrás; No puede haber paz sin justicia; El respeto al derecho ajeno es la paz; No más migración por hambre o por violencia; Democracia significa el poder del pueblo; Ética, libertad, confianza.</p>	<p>Construcción un modelo viable de desarrollo económico, de ordenamiento político y de convivencia entre los sectores sociales, para lograr el progreso con justicia y el crecimiento con bienestar.</p>	<p>I. Política y Gobierno</p> <p>1. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia; 2. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar; 3. Pleno acceso a los servicios públicos; 4. Fortalecer las instituciones y de la sociedad; 5. Reformular el combate a las drogas; 6. Entender la construcción de la paz; 7. Recuperación y dignificación de las cárceles; 8. Articular la seguridad nacional, regional y local; 9. Fortalecer la Guardia Nacional; 10. Establecer la Guardia Nacional; 11. Coordinaciones nacionales, estatales y regionales.</p>	<p>1. Construir un país con bienestar; 2. Desarrollo sostenible; 3. Derecho a la educación; 4. Salud para toda la población; 5. Cultura para la paz, para el bienestar y para todos.</p>	<p>III. Economía</p> <p>1. Detonar el crecimiento; 2. Mantener finanzas sanas; 3. Mantener la Política de Recaudación; 4. Impulsar el sector energético; 5. Rescatar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo; 6. Impulsar la reactivación económica, alimentaria y rescatar el campo; 7. Promover la ciencia y la tecnología; 8. Fomentar el deporte.</p>
Objetivo Estatal	Desarrollo con paz, justicia, equidad y sostenibilidad; para ello, se trabaja en un gobierno con un enfoque de progreso y con rostro humano; que materialice las acciones, que permita recuperar la confianza del pueblo para todos los que habitamos en el estado, cristalizando la igualdad entre la sociedad y motivar la felicidad.	<p>II. Recuperación Del Campo Poblano</p> <p>Rescatar al campo poblano a través de entornos regionales favorables para mejorar las actividades agrícolas y aplicarlas con un enfoque de desarrollo sostenible en el estado, con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad.</p>	<p>III. Desarrollo Económico para Todos</p> <p>Impulsar el desarrollo económico sostenible en el estado, con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad.</p>	<p>V. (Eje especial) Gobierno Democrático, Innovador y Transparente</p> <p>Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad.</p>
Objetivo Municipal	Impulsar el desarrollo municipal armónico, integral y sostenible, con visión progresista mediante políticas públicas que satisfagan las necesidades de los ciudadanos.	<p>I. Seguridad Pública, y Estado de Derecho</p> <p>Mejorar las condiciones de seguridad pública y justicia; 2. Promover la justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla.</p>	<p>IV. Eliminación de las Desigualdades</p> <p>Reducir la pobreza y la brecha social con un enfoque de género e interseccionalidad.</p>	<p>Eje 3. Desarrollo Urbano Agrario y Combate a la Pobreza.</p>
Ejes rectores	Eje 1. Seguridad Pública y Justicia de un Gobierno Democrático.	<p>Eje 2. Desarrollo Humano y Social con Equidad de Género.</p> <p>Mejorar la asistencia social y el desarrollo integral de las familias más vulnerables propiciando el desarrollo de capacidades y oportunidades de los sectores más vulnerables. Mejorar la convivencia de las familias mediante los eventos sociales, culturales y deportivos en los cuales se resalte la igualdad de género.</p>	<p>Eje 4. Administración Municipal Moderna, Eficaz y Transparente.</p> <p>Impulsar un gobierno con una nueva cultura de servicio y de administración pública, más amable y eficiente, que dé a conocer con oportunidad los programas y servicios que ofrece; un gobierno transparente que rinda cuentas claras a sus habitantes.</p>	<p>Eje 4. Administración Municipal Moderna, Eficaz y Transparente.</p>
Objetivos de los ejes rectores	<p>Presidente Municipal; Síndico Municipal; Regidor de Gobernación y Justicia; Regidor de Salud Pública; Director de Protección Civil; Seguridad Pública Municipal.</p>	<p>Dirección de Desarrollo Social; SMDIF; Regidor de Educación, Actividades Culturales y Sociales; Regidor de Industria, Agricultura y Comercio; Regidor de Turismo y Regidor de Salud y Asistencia Pública; Regidor de Ecología y Medio Ambiente.</p>	<p>Dirección de Obras Públicas; Regidor de Obras y Servicios Públicos; Tesorería; Regidor de Ecología y Medio Ambiente.</p>	<p>Contraloría; Unidad de Transparencia; Tesorería; Contabilidad; Registro Civil; Secretaría General; UGA; Junta de Regidores; Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública; Regidor de Seguridad Pública Municipal; Regidor de Industria, Agricultura y Comercio; Regidor de Turismo; y Biblioteca Municipal.</p>

Fuente: Recuperado del PMD 2018-2019 de Molcaxac.



B.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTRIBUCIÓN

9. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

- Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.
- Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.
- Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.
- Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.

Respuesta: Si/No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
2	El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera dos características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

La entidad evaluadora identificó el documento de la Primera Reunión de Priorización de Obras para el ejercicio 2020, organizada por el Órgano de Planeación para el Desarrollo Municipal, con fecha del 4 de febrero de 2020. En el punto 6 de la orden del día de este documento se estableció la priorización de obras para el mencionado ejercicio, en el cual se indicó que los recursos del FORTAMUN-DF y el Fondo de Infraestructura Social para la Entidades Federativas (FISM) podrían ser destinados a acciones de infraestructura social básica, como: agua potable, electrificación rural y colonias populares, entre otras.

En este sentido, el presidente del Órgano solicitó la intervención de los representantes comunitarios para exponer las necesidades de sus diferentes comunidades con la finalidad de elaborar un universo de obras para ponerlas a consideración del Órgano. Esta instancia se encargó de seleccionar las obras de mayor consideración, ordenándolas según su nivel de prioridad.

Entre los participantes del COPLADEMUN, se identificaron a autoridades municipales, de las juntas auxiliares, regidores, representantes del gobierno del estado y de las distintas comunidades del municipio.

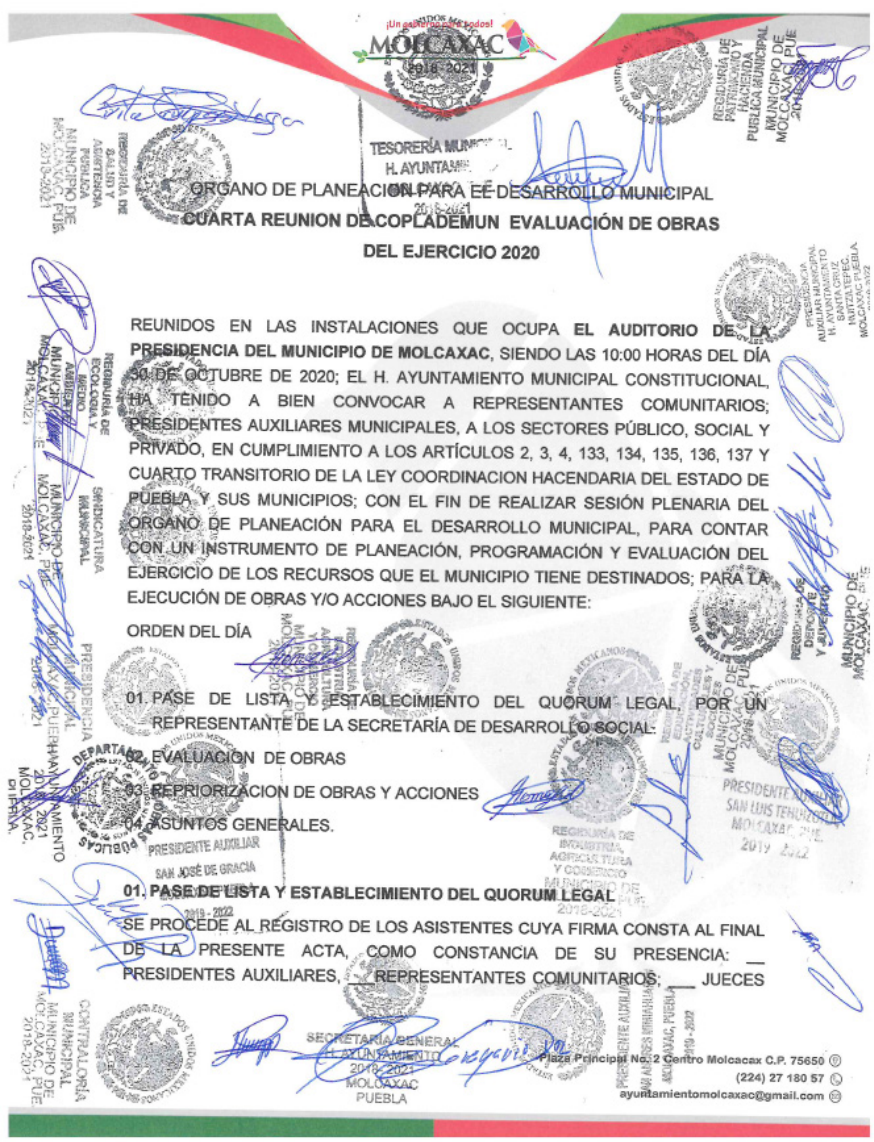
En el documento se agregó un anexo con el universo de obras y la priorización definitiva. Cabe destacar que en este anexo se identificó el costo aproximado de los proyectos, las posibles fuentes de financiamiento (entre las que se consideraron los recursos del FORTAMUN-DF), así como un número aproximado de beneficiarios. Entre las 90 obras y/o acciones consideradas en el anexo, se identificaron pago de cuenta corriente, adquisición de bienes, así como construcción y rehabilitación de obras.

Adicionalmente, el equipo evaluador identificó la minuta de la *Cuarta Reunión del COPLADEMUN. Evaluación de Obras del Ejercicio 2020*, en la cual se solicitó a los integrantes de la asamblea la definición de nuevas obras por lo que se instó a una repriorización con base en las necesidades del municipio. Los asistentes al COPLADEMUN procedieron a enumerar las obras y aprobarlas.

Si bien, el municipio implementa acciones de participación ciudadana y priorización de proyectos, no se identificó evidencia sobre la presentación de informes de seguimiento y resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo incorporados en las actas de dichas reuniones.

Aspecto Susceptible de Mejora: Se recomienda elaborar reportes o informes de seguimiento y resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo, con la finalidad que sean presentados y agregados a las actas de las sesiones o reuniones de COPLADEMUN, con el propósito de fortalecer el ejercicio de la transparencia y la rendición de cuentas dentro de las actividades de participación ciudadana.

Actas de la primera y cuarta sesiones del COPLADEMUN



PRIORIZACIÓN DE OBRAS 2021

Un gobierno para todos
MOLCAXAC
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

FECHA: 05 DE FEBRERO DEL 2021
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
MOLCAXAC, PUEBLA

LOCALIDAD	PUEBLA, OBRA	APERTURA PROGRAMÁTICA		COSTO APROXIMADO Y POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO				NÚMERO APROX. DE BENEF.	EXP. TÉCNICO
		PROCESO	SUBPROCESO	FISM	FORTAMUN	PEI	OTROS		
MOLCAXAC	PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MOLCAXAC PERIODO DICIEMBRE 2020								
MOLCAXAC	PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MOLCAXAC PERIODO ENERO - NOVIEMBRE 2021				\$ 663,410.03			6218	
MOLCAXAC	PAGO DE RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE MOLCAXAC 2021				\$ 99,865.40			6218	
MOLCAXAC	PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE POZOS DE AGUA DEL MUNICIPIO DE MOLCAXAC PERIODO ENERO - NOVIEMBRE 2021				\$ 254,000.00			1957	
MOLCAXAC	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIÓN PARA LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MOLCAXAC				\$ 300,000.00			6218	
MOLCAXAC	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MOLCAXAC				\$ 200,000.00			6218	
MOLCAXAC	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MOLCAXAC				\$ 1,000,000.00			6218	
MOLCAXAC	CONSTRUCCIÓN DE ADQUINAMIENTO DE LA CALLE 2 DE NORTE ENTRE LA CALLE 2 ORIENTE Y 4 ORIENTE EN LA LOCALIDAD DE MOLCAXAC MUNICIPIO DE MOLCAXAC, PUEBLA								SI
MOLCAXAC	CONSTRUCCIÓN DE ADQUINAMIENTO DE LA PRIVADA SAN JOSE ORIENTE ENTRE LA CARRETERA A TEPEPI DE RODRIGUEZ Y UNIDAD DEPORTIVA, EN LA LOCALIDAD DE MOLCAXAC MUNICIPIO DE MOLCAXAC, PUEBLA								
MOLCAXAC	AMPLIACION DE ENERGIA ELÉCTRICA DE LA AV. REFORMA ENTRE CALLE 7 NORTE AL PANTEON DE LA LOCALIDAD DE MOLCAXAC, MUNICIPAL DE MOLCAXAC, PUEBLA								
MOLCAXAC	AMPLIACION DE ENERGIA ELÉCTRICA DE LA PRIVADA DE LA 7 NORTE ENTRE CALLE 7 NORTE DE LA LOCALIDAD DE MOLCAXAC, MUNICIPAL DE MOLCAXAC, PUEBLA								
MOLCAXAC	AMPLIACION DE ENERGIA ELÉCTRICA DE LA PRIVADA SAN JOSE ORIENTE ENTRE LA CARRETERA A TEPEPI DE RODRIGUEZ Y UNIDAD DEPORTIVA, EN LA LOCALIDAD DE MOLCAXAC MUNICIPIO DE MOLCAXAC, PUEBLA								

CONTRALORIA MUNICIPAL MUNICIPIO DE MOLCAXAC, PUE. 2018-2021

Un gobierno para todos
MOLCAXAC
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

ORGANO DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
PRIMERA REUNIÓN DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS PARA EL EJERCICIO 2020

REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL AUDITORIO DE LA PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE MOLCAXAC, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 04 DE FEBRERO DE 2020, EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, HA TENIDO A BIEN CONVOCAR A REPRESENTANTES COMUNITARIOS; PRESIDENTES AUXILIARES MUNICIPALES, A LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 2, 3, 4, 133, 134, 135, 136, 137 Y CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUS MUNICIPIOS; CON EL FIN DE REALIZAR SESIÓN PLENARIA DEL ORGANISMO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, PARA CONTAR CON UN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS QUE EL MUNICIPIO TIENE DESTINADOS; PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y/O ACCIONES BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM LEGAL, POR UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.
2. PRESENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA OPERATIVA DEL ORGANISMO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL Y FUNCIONES.
3. NOMBRAMIENTO DEL VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA, POR VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ORGANISMO DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.
4. EXPLICACIÓN DE OPERACIÓN DE LOS FONDOS MUNICIPALES, DEL RAMO 33 E INFORMACIÓN DE LOS TECHOS FINANCIEROS.
5. PRIORIZACIÓN DE OBRAS
 - a) INVENTARIO DE OBRAS Y LECTURA DE LA PROPUESTA DE OBRAS
 - b) PRIORIZACIÓN DE OBRAS

Plaza Principal No. 2, Centro Molcaxac C.P. 25650
(224) 271 8057
ayuntamientomolcaxac@gmail.com

MUNICIPIO: MOLCAXAC

UNIVERSO DE OBRAS 2018 - 2021

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y COMERCIO

MOLCAXAC AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

LOCALIDAD	OBRA	APERTURA PROGRAMÁTICA		COSTO APROXIMADO Y POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO *				NÚMERO APROX. DE BENEF.	EXR. TÉCNICO
		PROGRAMA	SUBPROGRAMA	FISM	FORTAMUN	FET	OTROS		
MOLCAXAC	PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MOLCAXAC PERIODO DICIEMBRE 2019								
MOLCAXAC	PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MOLCAXAC PERIODO ENERO- NOVIEMBRE 2020				\$ 960,000.00			8218	SI
MOLCAXAC	PAGO DE RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE MOLCAXAC 2020				\$ 81,000.00			8218	SI
MOLCAXAC	PAGO DE ENERGIA ELECTRICA DE POZOS DE AGUA DEL MUNICIPIO DE MOLCAXAC PERIODO ENERO - NOVIEMBRE 2020				\$ 254,000.00			1657	SI
MOLCAXAC	ADQUISICION DE UNA PATRULLA EQUIPADA PARA SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE MOLCAXAC				\$ 1,000,000.00			8218	SI
MOLCAXAC	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE MOLCAXAC				\$ 200,000.00			8218	SI
MOLCAXAC	ADQUISICION DE CHALECOS ANTIBALAS PARA LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA				\$ 200,000.00			8218	SI
MOLCAXAC	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 7 PONIENTE ENTRE LA CALLE 3 SUR Y 5 SUR EN LA LOCALIDAD DE MOLCAXAC MUNICIPIO DE MOLCAXAC, PUEBLA								SI
MOLCAXAC	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 2 PONIENTE ENTRE LA CALLE 5 NORTE Y 7 NORTE EN LA LOCALIDAD DE MOLCAXAC MUNICIPIO DE MOLCAXAC, PUEBLA				\$ 410,492.57				SI
MOLCAXAC	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE 2 ORIENTE ENTRE CALLE 2 NORTE Y 4 NORTE EN LA LOCALIDAD DE MOLCAXAC MUNICIPIO DE MOLCAXAC, PUEBLA				\$ 863,025.39				SI
MOLCAXAC	AMPLIACION DE LA LINEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN AVENIDA REFORMA Y CALLE 3 SUR DE LA LOCALIDAD DE MOLCAXAC DEL MUNICIPIO DE MOLCAXAC, PUEBLA.				\$ 1,410,714.25				SI

Benardino Gonzalez

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
0	No existe MIR, o las Actividades no se identifican en el documento normativo del programa.

Justificación:

La Matriz de Indicadores para Resultados es una herramienta de planeación que identifica de manera resumida los objetivos de un programa e incorpora los indicadores de resultados y de gestión que miden dichos objetivos (CONEVAL, s.f).

El municipio de Molcaxac no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados para el FORTAMUNDF. A través de esta MIR, los responsables del programa podrán dar seguimiento a los objetivos del Fondo, mediante indicadores puntales en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Además de fungir como un elemento de planeación, la MIR permitirá verificar el cumplimiento de metas de cobertura, así como identificar líneas de acción que permitan introducir cambios y mejoras en la operación del mismo a nivel local.

Aspecto Susceptible de Mejora: Se recomienda a los responsables del Fondo, elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal. Esta MIR deberá elaborarse en apego a la MIR federal del FORTAMUNDF, sin embargo, debe permitir medir los objetivos municipales, en apego a los proyectos y acciones locales que son financiadas con los recursos del Fondo.

Para elaborar la MIR, se recomienda revisar el documento titulado *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*, publicada por la SHCP, la cual puede consultarse en la siguiente liga: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>.

11. Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa tienen las siguientes características:

- Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
3	Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y considera al menos tres características establecidas en esta pregunta.

Justificación:

El documento titulado *Indicadores Informe Definitivo*, que el municipio de Molcaxac reporta en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), muestra las metas de los indicadores de la MIR federal del fondo. De acuerdo con la MIR emitida por la SHCP, a nivel Propósito se cuenta con el indicador Índice de Dependencia Financiera y a nivel Componente con el indicador Porcentaje de Avance de Metas.

Derivado de la revisión de ambos indicadores por parte del equipo evaluador se considera que establecen metas claras, medibles localmente y alcanzables; es posible identificar su periodicidad de medición; cuentan con nombre, unidad de medida, método de cálculo y metas, pero carecen de año base y sentido del indicador.

Estas metas mencionan la previsión de los recursos a ejercer por parte del FORTAMUN-DF (dentro de las metas de recursos programados), sin embargo, no se identifica el nombre del servidor público responsable de las actividades de seguimiento y cumplimiento del fondo que, para el caso de Molcaxac, es el titular de la Dirección de Obras Públicas.

Aspectos Susceptibles de Mejora: Incluir en el documento *Indicadores Informe Definitivo* la información faltante de los indicadores reportados por el municipio en el SRFT, tales como: año base, sentido del indicador y nombre del responsable de las actividades de seguimiento y cumplimiento del FORTAMUN-DF.



C.

**PROGRAMACIÓN Y
SEGUIMIENTO DEL
CUMPLIMIENTO DEL
PROGRAMA**

12. ¿Para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos, se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado?:

- Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta: No

Procede Valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
0	No se cuenta con un Programa presupuestal específico del fondo, o el objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado no considera al menos una característica establecida en esta pregunta.

Justificación:

Derivado de la revisión de documentos proporcionados por el municipio de Molcaxac, así como de la información pública recabada por el equipo evaluador, no se identificó un Programa presupuestario (Pp) específico a través del cual se ejecutan los recursos del FORTAMUN-DF a nivel local. A través de un Pp, el municipio podrá organizar de forma homogénea las asignaciones de recursos, estableciendo metas e indicadores que permitan medir los avances de los objetivos y metas planteadas. Asimismo, este Pp deberá contemplar la previsión de recursos a ejercer por este y formalizar la designación de un responsable de su seguimiento y cumplimiento.

Aspecto Susceptible de Mejora: Se recomienda al municipio de Molcaxac diseñar un Programa Presupuestario a través del cual se ejecuten los recursos del FORTAMUN-DF. Para ello, se recomienda revisar los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación Orientado a Resultados para el Ejercicio Fiscal 2020 y la Estructura Programática 2020 publicados por la Secretaría de Planeación Finanzas, con la finalidad de revisar los criterios y tareas que el municipio, como ejecutor de gasto, debe observar sobre el proceso de programación y presupuestación. Ambos documentos se pueden consultar en la página del Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR) de la SPF, en la siguiente liga: <http://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/#modal4>

13. ¿En la integración del presupuesto, se considera la partida programática del ejercicio de los recursos del fondo evaluado y se asigna al Programa Presupuestario respectivo para su seguimiento y atención?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Derivado de la revisión de documentos proporcionados por el municipio de Molcaxac, así como de la información pública recabada por el equipo evaluador, no se identificó partida programática para el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF a nivel local.

Contar con una clave o partida programática permitirá al municipio sistematizar la información del presupuesto de egresos a través de las diferentes clasificaciones contables mandatadas por instancias como el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo de Armonización Contable del Estado de Puebla (CEPEP), así como vincular las asignaciones y origen de recursos con la ejecución del gasto.

Aspecto Susceptible de Mejora: Se recomienda al municipio de Molcaxac que en su presupuesto de egresos considere la partida programática de Pp diseñado para operar los recursos del FORTAMUN-DF. Para la asignación de la clave programática se insta a la Unidad Responsable a consultar los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación Orientado a Resultados para el Ejercicio Fiscal 2020 y la Estructura Programática 2020 publicados por la Secretaría de Planeación Finanzas. Ambos documentos se pueden consultar en la siguiente liga: <http://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/#modal4>

14. ¿El municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado?

- Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo al calendario establecido.
- Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.
- Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.

Respuesta: No

Procede Valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
0	<ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias, o no se cumple con al menos la característica establecida en el inciso "a" de esta pregunta.

Justificación:

El equipo evaluador no recibió los estados de cuenta de las ministraciones realizadas por concepto del fondo, por lo que no se puede verificar ni comprobar que dichas ministraciones se realizaron conforme al calendario establecido.

Cabe destacar que el calendario de transferencias fue estipulado en el documento *Acuerdo de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del FORTAMUN-DF, ejercicio fiscal 2020*. De acuerdo con este documento, la ministración de los recursos del fondo al municipio se programó de la siguiente manera:

Tabla 4. Programación de la ministración de recursos del FORTAMUN-DF al municipio de Molcaxac, ejercicio fiscal 2020

Mes	Recursos ministrados
Enero	375,003.00
Febrero	375,003.00
Marzo	375,003.00
Abril	375,003.00

Mes	Recursos ministrados
Mayo	375,003.00
Junio	375,003.00
Julio	375,003.00
Agosto	375,003.00
Septiembre	375,003.00
Octubre	375,003.00
Noviembre	375,003.00
Diciembre	375,003.00
Total anual	4,500,036.00

Fuente: Elaboración propia con datos del Acuerdo de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del FORTAMUN-DF, ejercicio fiscal 2020

Adicionalmente, durante las entrevistas con servidores públicos del Ayuntamiento, se identificó que estos desconocen las fechas de ministraciones de los recursos y su calendarización.

Aspecto Susceptible de Mejora: Se recomienda al Ayuntamiento publicar en su página de internet los estados de cuenta que constaten las ministraciones de recursos procedentes del FORTAMUN-DF, con la finalidad de reforzar la transparencia y la rendición de cuentas. Asimismo, es importante que los servidores públicos involucrados con el fondo tengan conocimiento sobre dichas ministraciones y la calendarización establecida por la SPF.

15. ¿Se informa sobre el cumplimiento de los proyectos ejecutados a través del SRFT, de forma trimestral durante el ejercicio fiscal?

- a. a) Reportó un trimestre.
- b. b) Reportaron dos Trimestres.
- c. c) Reportaron tres Trimestres.
- d. d) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.

Respuesta: Sí

Procede Valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
4	Se informó el cumplimiento de los Proyectos a través del SRFT y se cumple con la característica establecida en el inciso "d" de esta pregunta.

Justificación:

Como se mencionó anteriormente, la instancia evaluadora tuvo acceso a cuatro reportes trimestrales reportados por el municipio de Molcaxac en el SRFT de la Secretaría de Hacienda, así como el informe final. La mayoría de reportes enviados comprendieron de los siguientes documentos: 1) listado de folios registrados en los módulos, 2) ejercicio del gasto (plantilla) y 3) formato de indicadores. Cabe destacar que, con respecto al primer reporte trimestral, el equipo evaluador solo pudo identificar los dos últimos documentos mencionados.

Para la entrega de estos informes, el municipio de Molcaxac tiene vinculación con autoridades de la SHCP y la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. Esta última instancia, a través de la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, se encarga de revisar y validar los folios de obras realizadas con recursos del fondo, mismos que son registrados en los Módulos de Ejercicio del Gasto e Indicadores del SRFT.

Asimismo, se identificó el Informe Final (Informe Definitivo) que consta de: Formato Base para la Validación en el SRFT, donde se incluye la relación de obras y/o acciones realizadas con recursos del fondo; la plantilla de ejercicio del gasto, que contiene la relación del ejercicio de recursos; y el Reporte de Indicadores del Informe Definitivo, donde se observan los resultados de cuatro indicadores: 1) porcentaje de avance de metas, 2) índice de aplicación prioritaria de recursos, 3) índice del ejercicio de los recursos, y 4) índice de dependencia financiera.

Concepto	Componente del SRFT	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Homogeneidad	Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí
	Destino	N/D	Sí	Sí	Sí
	Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Congruencia	Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí
	Destino	N/D	Sí	Sí	Sí
	Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Granularidad	Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí
	Destino	N/D	Sí	Sí	Sí
	Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cabalidad	Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí
	Destino	N/D	Sí	Sí	Sí
	Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia con datos de los informes trimestrales reportados en el SRFT por el municipio de Molcaxac.

16. ¿Los avances de seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Presupuestario donde se asigna el ejercicio del gasto del fondo evaluado, son informados de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

- a. Se integran reportes periódicos del PP no mayores a 3 meses.
- b. Se cuenta con un calendario formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico.
- c. Se presenta un Informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario.
- d. Se presentaron en su totalidad y conforme al calendario establecido.

Respuesta: Si/No

Procede Valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
3	Se cuenta con informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP y se contempla con la característica establecida en los incisos "a", "b" y "d" de esta pregunta.

Justificación:

Los avances de seguimiento sobre el cumplimiento de objetivos del FORTAMUN-DF son reportados de forma periódica por la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Molcaxac a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla (ente superior jerárquico), tal como consta en los oficios: DOP/MOL2020/44, DOP/MOL2020/92, DOP/MOL2020/168, DOP/MOL2021/03.

Estos reportes son de carácter trimestral, por lo que no son mayores a tres meses y también se integra una versión final en la cual se establece el cumplimiento de objetivos del fondo. No obstante, entre la documentación proporcionada por los responsables locales no se pudo identificar un calendario formalizado y firmado para sobre el cumplimiento de objetivos.

Aspecto Susceptible de Mejora: Elaborar y documentar un calendario formalizado y formado por el responsable y el ente superior jerárquico donde se establezca el cumplimiento de los objetivos establecidos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio fiscal.



D.

ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS

17. ¿Cuál fue la cuantificación final de la población atendida que resultó de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

De acuerdo con la entrevista realizada con la Directora de Obras Públicas del municipio, el FORTAMUN-DF en el municipio de Molcaxac no cuenta con un padrón de beneficiarios. Debido a la forma en la que son aplicados los recursos del fondo, no es posible cuantificar a la población beneficiada, sobre todo en los casos donde los recursos son destinados al pago de gasto corriente o materias específicas como seguridad pública.

Asimismo, la Directora mencionó que, en casos particulares, dependiendo de la obra, el municipio realiza un registro de beneficiarios. Sin embargo, el equipo evaluador no recibió evidencia o documentación por parte del Ayuntamiento que dé evidencia sobre el registro de estos beneficiarios.

Aspecto Susceptible de Mejora: Se recomienda al municipio de Molcaxac a registrar a los beneficiarios de los recursos del fondo en aquellos rubros en los que sea posible identificar a población beneficiaria y contar con una cuantificación precisa de la población que es atendida. Asimismo, se insta a que este padrón recabe información socioeconómica, con la finalidad de tener identificadas las características de la población usuaria.



E.

**PARTICIPACIÓN
SOCIAL,
TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN
DE CUENTAS**

18. El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características:

- El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo.
- La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.
- Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.
- Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos participación ciudadana implementados.

Respuesta: Sí

Procede Valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
2	El Municipio tiene página de internet y cumple dos características establecidas en la pregunta

Justificación:

En la página de internet del Ayuntamiento de Molcaxac, se establece un apartado de transparencia donde se incluye información sobre el FORTAMUN-DF (sección del Artículo 76.- Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del FORTAMUN de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Puebla). Sin embargo, la información presentada está desactualizada ya que corresponde a ejercicios fiscales anteriores (ejercicios 2017 y 2018). La información mencionada se encuentra en la siguiente liga: <https://molcaxac.gob.mx/web/transparencia-item.php?id=962>.

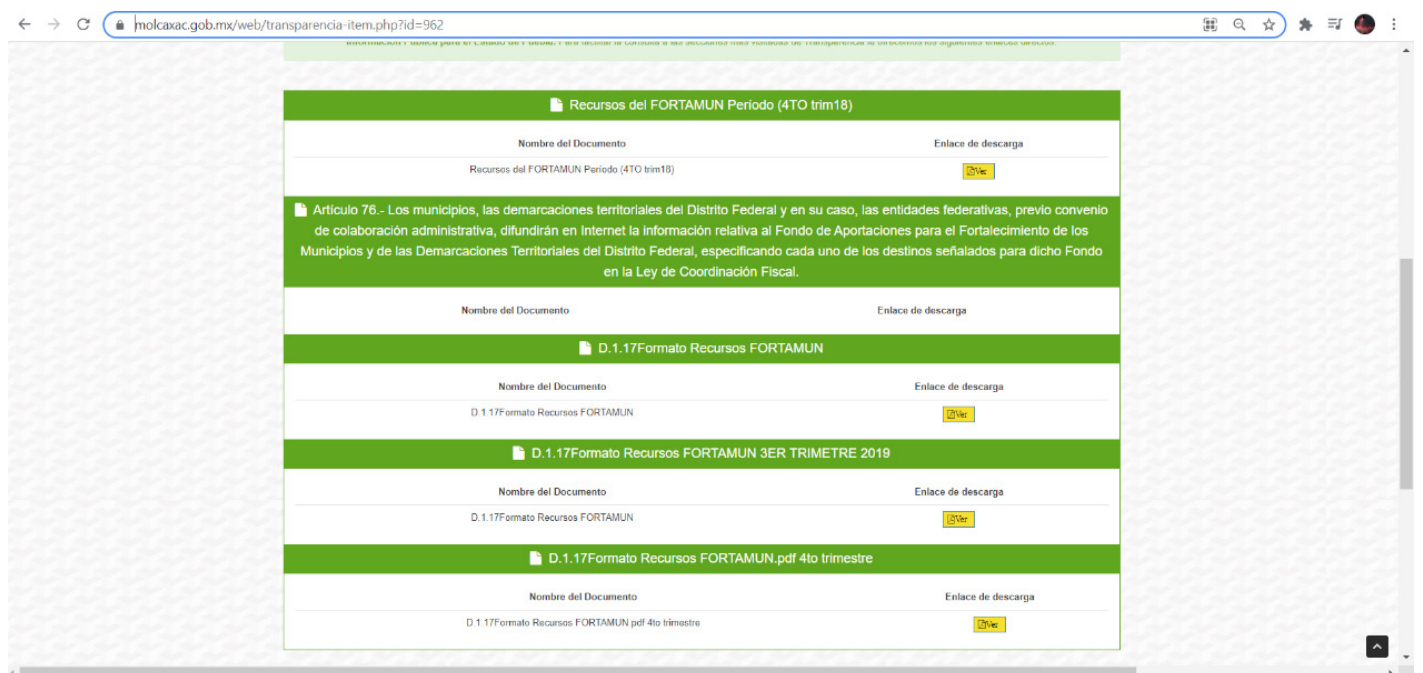
Asimismo, se incluyen los reportes trimestrales realizados al SRFT, por concepto de FORTAMUN-DF, de manera parcial, ya que solo se encuentra publicado el informe del primer trimestre de 2019. La evidencia se localiza en la siguiente liga: <https://molcaxac.gob.mx/web/transparencia-item.php?id=1189>.

El portal de transparencia del municipio también reporta una evaluación externa aplicada al fondo, para el ejercicio fiscal 2018. Sin embargo, no hay evidencia sobre el seguimiento y cumplimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de dicha evaluación. El informe final en extenso no es público, solo un extracto que contiene informe ejecutivo, los anexos y la ficha de difusión de resultados. Dicho extracto se puede consultar en la siguiente página: <http://molcaxac.gob.mx/media/files/EVALUACION%20DE%20FONDO%20FORTAMUN%20DF.PDF>.

Finalmente, se publican los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana, es decir, las actas derivadas de COPLADEMUN. Sin embargo, no se identifican las actas del ejercicio fiscal 2020, solo de los años 2018 y 2017. La evidencia se puede constatar en la siguiente página: <https://molcaxac.gob.mx/web/transparencia.php?id=992>.

Aspecto Susceptible de Mejora: Se recomienda a la Unidad Responsable del fondo a nivel local, actualizar la información pública del FORTUMUN-DF de manera periódica, con la finalidad de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas sobre los recursos a la ciudadanía. La información que se debe actualizar debe ser relativa a: 1) planeación sobre los proyectos del fondo, 2) todos los informes trimestrales reportados al SRFT, 3) evaluaciones externas aplicadas al FORTAMUN-DF por parte del municipio, 4) actas de todas las sesiones celebradas por el COPLADEMUN.

Evidencias sobre la información alojada en el portal de Transparencia del municipio de Molcaxac sobre el FORTAMUN-DF



molcaxac.gob.mx/web/transparencia-item.php?id=1189

REPORTES SRFT

En la sección de REPORTES SRFT ponemos a su disposición la información de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Puebla. Para facilitar la consulta a las secciones más visitadas de Transparencia le ofrecemos los siguientes enlaces directos:

PASH 4TO TRIMESTRE 2018	
Nombre del Documento	Enlace de descarga
PASH 4TO TRIMESTRE 2018	Descargar

PASH Y MIDS 1ER TRIMESTRE 2019	
Nombre del Documento	Enlace de descarga
FISM 1TRIM 2019	Descargar
FORMATMUN 1TRIM 2019	Descargar
MIDS 2019- PROYECTOS FISMDF	Descargar
MIDS 2019-INFORMACION FISMDF	Descargar

PASH SEGUNDO TRIMESTRE 2019	
Nombre del Documento	Enlace de descarga
MIDS INF	Descargar
MIDS OBRAS	Descargar
SRFT	Descargar

REPORTES SRFT 3er trimestre 2019	
Nombre del Documento	Enlace de descarga
MIDS 2019 proyectos FISMDF	Descargar
SRFT 3ER TRIMESTRE 2019	Descargar

19. ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Como se mencionó de manera previa, el municipio de Molcaxac no cuenta con un Pp mediante el cual se ejecuten los recursos del FORTAMUN-DF. Sin embargo, fue posible identificar que durante el ejercicio fiscal 2020, en el municipio se ejecutaron 5 obras y 6 acciones, las cuales se enlistan a continuación:

1. Pago de alumbrado público del municipio de Molcaxac (periodo enero-noviembre 2020)
2. Pago pozo de la localidad de Molcaxac
3. Pago de rellenos sanitario 2020 del municipio de Molcaxac
4. Construcción de la plaza cívica en el parque de la localidad de Molcaxac
5. Rehabilitación de la calle Nacional, entre calle 3 norte y camino a Pozos de Agua Mezquitla,
6. Adquisición de 3 camionetas con equipamiento tipo patrulla para elementos de seguridad pública.
7. Rehabilitación de adoquinamiento de la calle Plaza Principal km 0+000.000 al km 0+109.07 entre carreteta Molcaxac-Tepexi y calle Plaza Principal en la localidad de Molcaxac.
8. Revestimiento de la calle Juárez, entre calle Colombia y Acceso al Panteón Municipal de la localidad de Santa Cruz Huitziltepec
9. Adquisición de uniformes y equipamiento para elementos de seguridad pública municipal
10. Adquisición de chalecos blindados para elementos de seguridad pública municipal.
11. Mantenimiento de alumbrado público 2020 de las localidades de Molcaxac, y Santa Cruz Huitziltepec



F.

**EVALUACIÓN DE
LOS RECURSOS
TRANSFERIDOS**

20. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

La respuesta debe de contemplar:

- I. I. Indicar de manera puntual el tipo de evaluaciones que fueron practicadas al fondo, así como las fechas de inicio y termino.
- II. II. Describir cuales fueron los resultados obtenidos, así como si son consistentes con la valoración final emitida.
- III. III. Mencionar si los servidores públicos responsables involucrados en el proceso de gestión de fondo conocen y utilizan los resultados de la evaluación.
- IV. IV. Determinar las áreas de oportunidad de las evaluaciones practicadas y en su caso proponer las recomendaciones pertinentes para su mejora o fortalecimiento.

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En el apartado de Transparencia del portal de internet del H. Ayuntamiento de Molcaxac, se identificó el resumen ejecutivo, anexos y formato de difusión de la *Evaluación Estratégica de Diseño y Orientación a Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Molcaxac, Puebla, ejercicio 2018*. La fecha de inicio de la evaluación fue el 17 de julio de 2019 y la fecha de término el 5 de septiembre de 2019.

La instancia evaluadora otorgó al fondo una valoración final de 3.29/4 puntos y señaló cuatro principales hallazgos que son consistentes con dicha valoración. Estos fueron:

1. El Fondo requería realizar modificación a la redacción de su propósito, componentes actividades.
2. Asegurar que las fichas técnicas de indicadores contarán con características mínimas, como nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, etc.
3. En materia de difusión de información y rendición de cuentas, el Fondo requería actualizar su información, ya que, si bien contaba con página web para cumplir con estas características, la misma estaba desactualizada
4. La planeación estratégica debía establecerse para con una visión mínima de cinco años.

Es importante mencionar que esta evaluación no ha sido aprobada por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. Asimismo, el equipo evaluador no identificó evidencia sobre si los servidores públicos involucrados en el proceso de gestión de fondo conocen y utilizan los resultados de la evaluación.

21. En caso de haber realizado evaluaciones externas, cumplen con las siguientes características:

- Las metodologías utilizadas son la aprobadas y emitidas por las dependencias normativas correspondientes (CONEVAL o TdR de Gobierno del Estado de Puebla).
- En la evaluación realizada se verificó el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los indicadores y metas estratégicos y de gestión del fondo evaluado.
- En la evaluación realizada se presentó la valoración final con respecto de la ejecución de los recursos del fondo.
- En los resultados entregados se establece de manera particular por cada rubro los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las áreas de oportunidad detectadas.

Respuesta: Sí

Procede Valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
2	El municipio realizó evaluaciones externas y cumple con dos características descritas en esta pregunta

Justificación:

La *Evaluación Estratégica de Diseño y Orientación a Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Molcaxac, Puebla, ejercicio 2018*, identificada en el la página del Ayuntamiento, no está publicada de manera **íntegra**, solo un extracto del resumen ejecutivo, los anexos y la ficha de difusión de resultados. Por esta razón, no es posible verificar si la metodología utilizada fue aprobada por el CONEVAL o el Gobierno del Estado de Puebla, ni tampoco si dicha evaluación verificó el cumplimiento de los objetivos y metas de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo.

Sin embargo, en la ficha de difusión de resultados se observa que la evaluación en comento otorgó al fondo una valoración final de 3.29/4 puntos y en el apartado de recomendaciones se identifican los Aspectos Susceptibles de Mejora vinculadas con cada rubro de la evaluación.

22. ¿El municipio implementó un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

- El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.
- El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.
- El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.
- El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.

Respuesta: No

Procede Valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
0	El municipio no implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal, o éstos no cumplen con la característica descrita en el inciso "a" de esta pregunta.

Justificación:

Entre la documentación proporcionada por el municipio de Molcaxac y la identificada de manera pública por parte del equipo evaluador, no se identificaron mecanismos formales para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al FORTAMUN-DF en ejercicios fiscales previos.

Aspecto Susceptible de Mejora: Se recomienda a los responsables del fondo a nivel local, a acordar con la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla un mecanismo formal para el seguimiento y atención de los ASM derivados de las evaluaciones externas aplicadas al FORTAMUN-DF, con la finalidad introducir mejoras en la implementación del fondo y ayudar a mejorar la toma de decisiones.



2)

HALLAZGOS

Describir los hallazgos por sección

Sección		Hallazgos
A	Justificación: de la creación y del diseño del programa	<p>Pregunta 1. Aunque las áreas del municipio vinculadas con el uso, manejo, aplicación, seguimiento, comprobación y rendición de cuentas del FORTAMUN-DF identifican de manera general la normativa que regula el fondo, desconocen de manera particular procedimientos concretos del mismo (número de obras realizadas, calendario de ministración de recursos, etc.). El grado de conocimiento de la normativa por parte de los servidores públicos es básico.</p> <p>Pregunta 2. El municipio no cuenta con un diagnóstico municipal donde se describa las problemáticas que se buscan atender a través del FORTAMUN-DF.</p> <p>Pregunta 3. El municipio no cuenta con árboles de problemas y objetivo propios del fondo.</p> <p>Pregunta 4. El municipio no cuenta con las definiciones de población potencial y objetivo (o área de enfoque potencial y objetivo) ni sus respectivas cuantificaciones.</p> <p>Pregunta 5. El municipio no cuenta con árboles de problemas y objetivos para el fondo a nivel local.</p> <p>Pregunta 8. El Eje del PMD 2018-2021 que considera la aplicación de los recursos del fondo, se encuentra alineado al Plan Nacional y Plan Estatal de Desarrollo.</p>
B	Planeación estratégica y contribución	<p>Pregunta 9. El municipio de Molcaxac impulsa la participación comunitaria para la priorización de proyectos, obras o acciones a través del COPLADEMUN. No se identifican informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo que sean anexados en el acta correspondiente del COPLADEMUN.</p> <p>Pregunta 10. El municipio de Molcaxac no cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados propia del fondo.</p>
C	Programación y seguimiento del cumplimiento del programa	<p>Pregunta 12. El municipio no cuenta con un Programa presupuestario específico del FORTAMUN-DF.</p> <p>Pregunta 14. Para la presente evaluación, el municipio no entregó los estados de cuenta de las ministraciones de los recursos del fondo, por lo que no se pudo verificar que estas correspondieron con lo programado.</p> <p>Pregunta 15. El municipio informa oportunamente a la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla y la SHCP sobre los avances trimestrales de ejercicio de recursos del fondo a través del SRFT y oficios.</p> <p>Pregunta 16. No se cuenta con un calendario formalizado y firmado por el responsable y el ente superior jerárquico donde se establezca el cumplimiento de los objetivos establecidos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio fiscal.</p>
D	Orientación y medición de resultados	<p>Pregunta 17. Derivado de la forma en la que son aplicados los recursos del fondo, no es posible cuantificar a la población beneficiaria, sobre todo en los casos donde los recursos son destinados al pago de gasto corriente o seguridad pública.</p>
E	Participación social, transparencia y rendición de cuentas	<p>Pregunta 18. El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del FORTAMUN-DF, sin embargo, estos están desactualizados.</p>
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	<p>Pregunta 20. Existen una evaluación externa aplicada al FORTAMUN-DF en el municipio de Molcaxac, sin embargo, esta no está aprobada por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.</p> <p>Pregunta 22. No existe un mecanismo formal para el seguimiento y cumplimiento de los ASM.</p>



3)

**ANÁLISIS DE
FORTALEZAS,
OPORTUNIDADES,
DEBILIDADES,
AMENAZAS**

Se debe integrar en la tabla “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones” presente en esta sección, las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada tema de la evaluación. En dicha tabla se debe incluir máximo 5 fortalezas y/o oportunidades, 5 debilidades y/o amenazas, y 5 recomendaciones por tema de la evaluación, tomando en consideración que:

- **Fortalezas:** Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos tanto humanos como materiales que puedan usarse para contribuir a la consecución del objetivo.
- **Oportunidades:** Son los factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejoría. Cuando se identifiquen buenas prácticas en los rubros evaluados, tanto las fortalezas como las oportunidades deben ser redactadas en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación.
- **Debilidades:** Se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el fondo, que pueden obstaculizar el logro de los objetivos del Fondo.
- **Amenazas:** Muestran los factores del entorno que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente su quehacer, que impide o limita la obtención de los objetivos del Fondo.

“Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza	
Fortaleza	Oportunidad
Para la planeación y ejecución de los recursos del fondo, el municipio de Molcaxac promueve actividades de participación ciudadana y priorización de proyectos.	Recibir asistencia y acompañamiento por parte de la Secretaría de Bienestar y la Secretaría de Planeación y Finanzas en la elaboración del documento diagnóstico y la Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUNDF con base a la Metodología de Marco Lógico.
El Eje del PMD 2018-2021 que considera la aplicación de los recursos del fondo, se encuentra alineado al Plan Nacional y Plan Estatal de Desarrollo.	La Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla debe revisar y autorizar la evaluación externa aplicada al FORTAMUNDF en el municipio y establecer el mecanismo para el seguimiento y cumplimiento de los ASM derivados de la misma.
El municipio informa oportunamente a la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla y la SHCP sobre los avances trimestrales de ejercicio de recursos del fondo a través del SRFT y oficios.	
Debilidad	Amenaza
Aunque las áreas del municipio vinculadas con el uso, manejo, aplicación, seguimiento, comprobación y rendición de cuentas del FORTAMUNDF identifican de manera general la normativa que regula el fondo, desconocen de manera particular procedimientos concretos del mismo (número de obras realizadas, calendario de ministración de recursos, etc.)	No se identifican elementos externos de amenaza para la operación del FORTAMUNDF en el municipio de Molcaxac.
El municipio no cuenta con un diagnóstico municipal donde se describa las problemáticas que padece la población de Molcaxac que busca atender el fondo.	
El municipio no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados propia del FORTAMUNDF.	
El municipio no cuenta con las definiciones de población potencial y objetivo (o área de enfoque potencial y objetivo) ni sus respectivas cuantificaciones.	
El municipio no cuenta con árboles de problemas y objetivos propios del fondo.	
El municipio no publica información sobre los estados de cuenta de las ministraciones realizadas por concepto del Fondo.	
Las áreas del municipio vinculadas con las actividades de uso, manejo, aplicación, seguimiento, comprobación y rendición de cuentas desconocen los mecanismos documentados que verifican las transferencias de recursos del FORTAMUNDF.	
El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del FORTAMUNDF, sin embargo, estos están desactualizados.	
No existe un mecanismo formal para el seguimiento y cumplimiento de los ASM.	



4)

**ASPECTOS
SUSCEPTIBLES
DE MEJORA**

Describir por sección los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Sección		Aspecto Susceptible de Mejora
A	Justificación: de la creación y del diseño del programa	<p>Aunque las áreas del municipio vinculadas con el uso, manejo, aplicación, seguimiento, comprobación y rendición de cuentas del FORTAMUN-DF identifican de manera general la normativa que regula el fondo, desconocen de manera particular procedimientos concretos del mismo (número de obras realizadas, calendario de ministración de recursos, etc.)</p> <p>El municipio no cuenta con un diagnóstico municipal donde se describa las problemáticas que se buscan atender a través del FORTAMUN-DF.</p> <p>El municipio no cuenta con las definiciones de población potencial y objetivo (o área de enfoque potencial y objetivo) ni sus respectivas cuantificaciones.</p> <p>El municipio no cuenta con árboles de problemas y objetivos para el fondo a nivel local.</p>
B	Planeación estratégica y contribución	El municipio de Molcaxac no cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados propia del fondo.
C	Programación y seguimiento del cumplimiento del programa	<p>El municipio no hace público los estados de cuenta que comprueban la transferencia de recursos por parte del fondo.</p> <p>No se cuenta con un calendario formalizado y firmado por el responsable y el ente superior jerárquico donde se establezca el cumplimiento de los objetivos establecidos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio fiscal.</p> <p>El municipio no cuenta con un Programa presupuestario específico del FORTAMUN-DF.</p>
D	Orientación y medición de resultados	
E	Participación social, transparencia y rendición de cuentas	El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del FORTAMUN-DF, sin embargo, estos están desactualizados.
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	<p>No existen mecanismos formales para el seguimiento y cumplimiento de los ASM derivados de evaluaciones externas.</p> <p>La evaluación externa aplicada al FORTAMUN-DF en el municipio de Molcaxac no está publicada de manera íntegra.</p>



5)

RECOMENDACIONES

Recomendaciones

Sección temática (1)	Hallazgo (2)	Recomendación (3)	Unidad Responsable (4)	Resultado esperado (5)	Factibilidad de la Recomendación (6)
1	La mayoría de las autoridades municipales que se vinculan directa o indirectamente con los recursos del fondo, desconocen sobre la normatividad que regula el FORTAMUN-DF, específicamente en los temas de uso, manejo, aplicación, seguimiento, comprobación y rendición de cuentas.	Hacer extensivo el conocimiento de la normativa del fondo dentro de la administración pública municipal.	Dirección de Obras Públicas y Secretaría de Gobierno	Las autoridades vinculadas directa o indirectamente con el fondo conocen ampliamente la normativa y los procesos vinculados con este.	La factibilidad para realizar esta recomendación es alta derivado a que las áreas vinculadas tiene atribuciones y responsabilidades sobre la ejecución de los recursos del fondo.
2	El municipio no cuenta con un diagnóstico municipal donde se describa las problemáticas que se buscan atender a través del FORTAMUN-DF	Elaborar un documento diagnóstico donde se justifique la problemática o necesidades detectadas a nivel local con base a las especificaciones que establece la Secretaría de Planeación y Finanzas en el Manual de Programación y Presupuestación 2020, así como los lineamientos establecidos por el CONEVAL y la SHCP en cuento a la Metodología de Marco Lógico	Dirección de Obras	Contar con un documento municipal donde se identifique el problema público que busca atender el FORTAMUN-DF y se justifique el uso de los recursos del fondo a acciones concretas.	La factibilidad para realizar esta recomendación es alta derivado a que la Dirección de Obras Públicas cuenta con atribuciones y recursos (humanos y materiales) para elaborar el diagnóstico.
3	El municipio no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados propia del FORTAMUN-DF a nivel local	Elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) particular del fondo, apegada a la MIR federal del FORTAMUN-DF y la Metodología de Marco Lógico.	Dirección de Obras	Contar con un documento de planeación que permita identificar los indicadores que midan el avance de los objetivos del fondo a nivel local	La factibilidad para realizar esta recomendación es alta derivado a que la Dirección de Obras Públicas cuenta con atribuciones y recursos (humanos y materiales) para elaborar la MIR.

Sección temática (1)	Hallazgo (2)	Recomendación (3)	Unidad Responsable (4)	Resultado esperado (5)	Factibilidad de la Recomendación (6)
4	Para la planeación y ejecución de los recursos del fondo, el municipio de Molcaxac promueve actividades de participación ciudadana y priorización de proyectos. Sin embargo, no se identifica evidencia sobre presentación de informes de seguimiento y resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo incorporados en las actas de reuniones del COP-LADEMUN.	Elaborar reportes o informes de seguimiento y resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo, con la finalidad que sean presentados y agregados a las actas de las sesiones o reuniones de COP-LADEMUN	Dirección de Obras y COP-LADEMUN	Informar a los participantes del COP-LADEMUN sobre el seguimiento y resultados de la ejecución de los recursos del fondo.	La factibilidad para realizar esta recomendación es alta derivado a que la Dirección de Obras Públicas y el COMPLADEMUN cuentan con atribuciones y recursos (humanos y materiales) para elaborar estos reportes
5	En el documento Indicadores Informe Definitivo carece de algunos datos como: año base de los indicadores, sentido del indicador y nombre del responsable del seguimiento y cumplimiento	Incluir en el documento Indicadores Informe Definitivo la información faltante de los indicadores reportados por el municipio en el SRFT, tales como: año base, sentido del indicador y nombre del responsable de las actividades de seguimiento y cumplimiento del FORTAMUN-DF.	Dirección de Obras	Cumplir con los elementos mínimos con los que debe contar las fichas técnicas de indicadores de acuerdo a lo estipulado por el CONEVAL y la SHCP.	La factibilidad para realizar esta recomendación es alta derivado a que la Dirección de Obras Públicas cuenta con atribuciones y recursos (humanos y materiales) para agregar estos datos en el Informe Definitivo.
6	Las áreas del municipio vinculadas con las actividades de uso, manejo, aplicación, seguimiento, comprobación y rendición de cuentas desconocen los mecanismos documentados que permiten verificar las transferencias del FORTAMUN-DF	Difundir entre las distintas áreas del municipio vinculadas con las actividades de uso, manejo, aplicación, seguimiento, comprobación y rendición de cuentas los mecanismos documentados que permitan verificar las transferencias del FORTAMUN-DF para su conocimiento.	Dirección de Obras, Tesorería, Secretaría General, Contraloría	Las autoridades vinculadas directa o indirectamente con el fondo conocen ampliamente la normativa y los procesos vinculados con este.	La factibilidad para realizar esta recomendación es alta derivado a que las áreas vinculadas tiene atribuciones y responsabilidades sobre la ejecución de los recursos del fondo.

Sección temática (1)	Hallazgo (2)	Recomendación (3)	Unidad Responsable (4)	Resultado esperado (5)	Factibilidad de la Recomendación (6)
7	No se identifica calendario formalizado entre la Dirección de Obras y la Secretaría de Bienestar donde se establezca el cumplimiento de los objetivos del fondo.	Elaborar y documentar un calendario formalizado y formado por el responsable y el ente superior jerárquico donde se establezca el cumplimiento de los objetivos establecidos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio fiscal.	Dirección de Obras	Cumplir con este requisito de planeación de uso de recursos al interior de la Unidad Responsable del fondo a nivel local.	La factibilidad para realizar esta recomendación es alta derivado a que la Dirección de Obras Públicas y la Secretaría de Bienestar cuentan con atribuciones y recursos (humanos y materiales) para elaborar el calendario mencionado.
8	El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del FORTAMUN-DF, sin embargo, estos están desactualizados.	Actualizar la información pública del FORTAMUN-DF de manera periódica, en la página de internet del municipio. La información que se debe actualizar debe ser relativa a: 1) planeación sobre los proyectos del fondo, 2) todos los informes trimestrales reportados al SRFT, 3) evaluaciones externas aplicadas al FORTAMUN-DF por parte del municipio, 4) actas de todas las sesiones celebradas por el COPLADEMUN.	Dirección de Obras	Con la publicación de la información del fondo en la página de internet se busca fortalecer la transparencia y rendición de cuentas del municipio hacia la ciudadanía.	La factibilidad para realizar esta recomendación es alta derivado a que la Dirección de Obras Públicas cuenta con atribuciones y recursos (humanos y materiales) para actualizar la información de la página de internet.
9	Existen una evaluación externa aplicada al FORTAMUN-DF en el municipio de Molcaxac, sin embargo, no existe un mecanismo formal para el seguimiento y cumplimiento de los ASM derivados de evaluaciones externas.	Formalizar con la Secretaría de Bienestar un mecanismo formal para el seguimiento y cumplimiento de los ASM derivados de las evaluaciones externas.	Dirección de Obras y Secretaría de Bienestar	Contar con un mecanismo formal que permita la introducción de mejoras a la implementación y ejecución del fondo por parte del municipio.	La factibilidad para realizar esta recomendación es alta derivado a que el Ayuntamiento y la Secretaría de Bienestar cuentan con atribuciones y responsabilidades directas en materia de evaluación del desempeño de acuerdo con la normativa estatal.

Sección temática (1)	Hallazgo (2)	Recomendación (3)	Unidad Responsable (4)	Resultado esperado (5)	Factibilidad de la Recomendación (6)
10	Existe una evaluación externa aplicada al FORTAMUN-DF en el municipio de Molcaxac, sin embargo, no está publicada de manera integral el apartado de transparencia del Ayuntamiento.	Publicar de manera íntegra las evaluaciones externas aplicadas al FORTAMUN-DF en el municipio con la finalidad de dar a conocer a la ciudadanía sus resultados	Dirección de Obras	Con la publicación de las evaluaciones externas en la página de internet se busca fortalecer la transparencia y rendición de cuentas del municipio hacia la ciudadanía.	La factibilidad para realizar esta recomendación es alta derivado a que la Dirección de Obras Públicas cuenta con atribuciones y recursos (humanos y materiales) para publicar en la página de internet las evaluaciones externas.
11	El municipio no cuenta con un Programa presupuestario específico del FORTAMUN-DF.	Elaborar un Programa presupuestario específico del FORTAMUN-DF y asignarle una partida programática.	Dirección de Obras	Con la creación del Pp, el municipio podrá organizar de manera homogénea las asignaciones de recursos, establecer metas, indicadores y contemplar la previsión de recursos a ejercer.	La factibilidad para realizar esta recomendación es alta derivado a que el Ayuntamiento tiene facultades en materia de programación y presupuestación.
12	El municipio no cuantifica a la población atendida con los recursos del fondo	Registrar a los beneficiarios del fondo en aquellos rubros donde sea posible identificar a población beneficiaria.	Dirección de Obras	Con la cuantificación beneficiarios se podrá caracterizar a la población beneficiaria con los recursos del FORTAMUN-DF y, así, establecer estrategias de cobertura y focalización de recursos para población ubicada en zonas marginadas o prioritarias.	La factibilidad para realizar esta recomendación es alta derivado a que la Dirección de Obras Públicas cuenta con atribuciones y recursos (humanos y materiales) para registrar a los beneficiarios.
13	Para la presente evaluación, el municipio no presentó los estados de cuenta que comprueban la ministración de los recursos de acuerdo con lo programado	Publicar en el portal de transparencia del municipio los estados de cuenta por concepto de ministraciones del FORTAMUN-DF	Dirección de obras	Con la publicación de los estados de cuenta en la página de internet del municipio, se fortalece la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos del FON	La factibilidad para realizar esta recomendación es alta derivado a que el municipio tiene facultades en materia de transparencia y rendición de cuentas

Las recomendaciones deben de señalarse considerando lo siguiente:

- Deberán derivarse de los hallazgos de la evaluación,
- Ser concretas y factibles de implementación,
- Deberán incluir por lo menos la siguiente información:
 - o Breve análisis de viabilidad o factibilidad de la implementación.
 - o Especificar las Unidades Administrativas Responsables del Ayuntamiento para la implementación.
 - o Resultados esperables de la implementación, tanto en operación como en el logro de objetivos.
 - o Condiciones actuales que justifiquen su implementación sin ser un riesgo potencial.



6)

CONCLUSIONES

Conclusiones Finales del Programa

Conclusiones

La evaluación se conforma por 6 apartados, en los cuales se incluyen 22 preguntas, en las que se valoraron respuestas de manera cuantitativa y cualitativa, es así como se presentan las siguientes valoraciones con referencia a los hallazgos de cada sección.

Sección I. Justificación de la Creación y el Diseño del Programa

El apartado señala la importancia de tener un diagnóstico del Fondo, considerando que el diseño requiere utilizar la Metodología de Marco Lógico (MML), para poder cumplir con un árbol de problemas y objetivos, diferenciar entre una población potencial, objetivo y atendida, como lo solicitan las preguntas correspondientes a este apartado. Por lo tanto, al no tener estos requisitos, la calificación ha sido de 1.5 puntos de 4 posibles.

Sección II. Planeación Estratégica y Contribución

El municipio considera que la planeación y mecanismos de participación social deben estar fundados en normas, por ello el Plan Municipal de Desarrollo se encuentra alineado a los objetivos del Plan de Desarrollo Nacional y Estatal. A su vez, los mecanismos de participación social fomentan la participación de los ciudadanos y permiten obtener una lista de obras priorizadas en Actas de COPLADEMUN. Sin embargo, se presentan áreas de oportunidad al no identificar informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo en las actas del COPLADEMUN, además de que el municipio carece de una MIR particular para el fondo.

Sección III. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

El municipio no cuenta con un Programa presupuestario específico del FORTAMUN-DF, aunado a que las áreas del municipio vinculadas con las actividades de uso, manejo, aplicación, seguimiento, comprobación y rendición de cuentas desconocen los mecanismos documentados que verifican las transferencias de recursos del FORTAMUN-DF. No obstante, como fortaleza se identifica que el municipio informa oportunamente a la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla y la SHCP sobre los avances trimestrales de ejercicio de recursos del fondo a través del SRFT y oficios.

Sección IV. Orientación y Medición de Resultados

Derivado de la forma en la que son aplicados los recursos del fondo, no es posible cuantificar a la población beneficiaria, sobre todo en los casos donde los recursos son destinados al pago de gasto corriente o seguridad pública. Se observó que con los recursos del FORTAMUN-DF el municipio logró durante el ejercicio fiscal 2020 realizar 5 obras y 6 acciones.

Sección V. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas

Este apartado identificó que el municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del FORTAMUN-DF, sin embargo, estos están desactualizados en la página de internet del Ayuntamiento de Molcaxac.

Sección VI. Evaluación de los Recursos Transferidos

Dentro de esta temática se identificó que no existe un mecanismo formal para el seguimiento y cumplimiento de los ASM. Asimismo, se ubicó una evaluación externa aplicada al FORMTAMUN-DF en el municipio de Molcaxac, sin embargo, esta no está aprobada por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.



Anexo 1. Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo: I-005 FORTAMUN-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: Molcaxac

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	1.5	El municipio presenta áreas de oportunidad sustantivas con relación a la carencia de un diagnóstico municipal y de definiciones de poblaciones potencial y objetivo.
Planeación estratégica y contribución	1.67	Aunque el municipio impulsa la participación comunitaria dentro del COPLADEMUN, se presentan áreas de oportunidad en el establecimiento de informes de seguimiento y resultados en las actas de sesiones. Asimismo, se carece de una Matriz de Indicadores para Resultados y no se dio cuenta de comprobantes de la ministración de los recursos.
Programación y seguimiento del cumplimiento del programa	1.75	El municipio no cuenta con un Programa presupuestario específico para el FORTAMUN-DF y las autoridades municipales vinculadas con el fondo desconocen los mecanismos de transferencias de recursos. Sin embargo, el Ayuntamiento informa oportunamente el ejercicio de recursos a través de reportes trimestrales.
Orientación y medición de resultados	No aplica valoración	
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	2	El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del FORTAMUN-DF, sin embargo, estos están desactualizados
Evaluación de los recursos transferidos	1	Existen una evaluación externa aplicada al FORMTAMUN-DF en el municipio de Molcaxac, sin embargo, esta no está aprobada por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. Asimismo, no existe un mecanismo formal para el seguimiento y cumplimiento de los ASM.
Total		1.57/4

Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Nombre del Fondo: I-005 FORTAMUN-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: Molcaxac

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Nombre de la instancia evaluadora	D & T Consultores S.A de C.V.
Nombre del coordinador de la evaluación	Mtro. Eder Jesús Noda Ramírez
Nombres de los principales colaboradores	Mtro. Gabriel Roberto Fuentes Castillo Mtro. Jesús Munguía Villeda Mtra. María Isabel Garrido Lastra Lic. Daniel Ortega Fosado
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Obras Públicas
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Arq. Teresa Jimenez Caballero
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Licitación Pública Nacional
Costo total de la evaluación	\$ 75 mil pesos IVA Incluido
Fuente de financiamiento Recursos Fiscales	

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos

Nombre del Fondo: I-005 FORTAMUN-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: Molcaxac

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

El municipio de Molcaxac no cuenta árboles de problemas y objetivos para el FORTAMUNDF, razón por la cual no aplica el desarrollo del presente anexo.

Anexo 4. Ficha Técnica de Indicadores del Programa

Nombre del Fondo: I-005 FORTAMUN-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: Molcaxac

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

El municipio de Molcaxac no cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados específica para el FORTAMUNDF, razón por la cual tampoco se dispone de Fichas Técnicas de Indicadores.

Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nombre del Fondo: I-005 FORTAMUN-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: Molcaxac

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

El municipio de Molcaxac no cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados específica para el FORTAMUNDF, razón por la cual no aplica el desarrollo de presente anexo.

Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo

Nombre del Fondo: I-005 FORTAMUN-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: Molcaxac

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Nombre obra o acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o complementaria	Grado Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
Pago de alumbrado público del municipio de Molcaxac	N/A	Molcaxac	N/A	N/A	\$635,154.45	N/A	N/A
Pago pozos	N/A	Molcaxac	N/A	N/A	\$229,370.44	N/A	N/A
Pago de relleno sanitario	N/D		N/A	N/A	\$99,685.48	N/A	N/A
Construcción de plaza cívica en parque de la localidad de Molcaxac	N/A	Molcaxac	N/A	N/A	\$498,910.86	N/A	N/A
Rehabilitación de la calle Nacional, entre calle 3 norte y camino a Pozos de Agua Mezquitla	N/A	Molcaxac	N/A	N/A	\$328,773.71	N/A	N/A
Adquisición de 3 camionetas con equipamiento tipo patrulla para elementos de seguridad pública municipal	N/A	Molcaxac	N/A	N/A	\$1,491,134.76	N/A	N/A
Rehabilitación de adoquinamiento de la calle Plaza Principal km 0+000 al km 0+109.07 entre carretera Molcaxac-Tepexi y calle Plaza Principal	N/A	Molcaxac	N/A	N/A	\$943,932.37	N/A	N/A
Adquisición de uniformes y equipamiento para elementos de seguridad pública municipal	N/A	Molcaxac	N/A	N/A	\$119,364.00	N/A	N/A

Nombre obra o acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o complementaria	Grado Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
Adquisición de chalecos blindados para elementos de seguridad pública municipal	N/A	Molcaxac	N/A	N/A	\$154,280.00	N/A	N/A
Revestimiento de la calle Juárez entre calle Colombia y acceso al Panteón Municipal	N/A	Santa Cruz Hultziltepec	N/A	N/A	\$225,243.59	N/A	N/A
Mantenimiento de alumbrado público 2020	N/D	Molcaxac y Santa Cruz Huitziltepec	N/A	N/A	\$331,454.06	N/A	N/A
Total ZAP urbanas			N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Total ZAP rurales			N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Total sin ZAP						N/D	
Total dos mayores grados de Rezago Social			N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Total Pobreza extrema			N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

Anexo 7 Metas del Programa

Nombre del Fondo: I-005 FORTAMUN-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: Molcaxac

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de avance en las metas	100	Porcentaje	Se alcanzó meta pues se invirtió techo de FORTAMUN-DF	Sí	Busca identificar los resultados del fondo	Sí	Es una meta alcanzable de realizar desde el punto de vista operativo y normativo para el municipio	N/A
Propósito	Índice de aplicación prioritaria de recursos	100	Porcentaje	Se alcanzó meta pues se invirtió techo de FORTAMUN-DF	Sí	Busca identificar los resultados del fondo	Sí	Es una meta alcanzable de realizar desde el punto de vista operativo y normativo para el municipio	N/A
Componente	Índice del ejercicio de los recursos	100	Porcentaje	Se alcanzó meta pues se invirtió techo de FORTAMUN-DF	Sí	Busca identificar los resultados del fondo	Sí	Es una meta alcanzable de realizar desde el punto de vista operativo y normativo para el municipio	N/A

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad	C1. Índice de dependencia financiera	3.73	Razón	Por cada peso que se ministra del FORTAMUNDF, el municipio necesita recaudar 5.13 pesos para solventar sus gastos corrientes. Sin embargo, este año por la pandemia no hubo mucha recaudación	Sí	Busca identificar los resultados del fondo	Sí	Es una meta alcanzable de realizar desde el punto de vista operativo y normativo para el municipio	N/A

Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: Molcaxac

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Concepto volarado	Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Homogeneidad	Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Destino	N/D	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Congurencia	Ejercicio	SÍ	Sí	Sí	Sí	Sí
	Destino	N/D	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Granularidad	Ejercicio	SÍ	Sí	Sí	Sí	Sí
	Destino	N/D	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Cabalidad	Ejercicio	SÍ	Sí	Sí	Sí	Sí
	Destino	N/D	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Anexo 9. Eficacia presupuestal del fondo

Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: Molcaxac

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE)/(PA)
\$4,500,036.00	\$4,500,036.00	100%

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: Molcaxac

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Porcentaje de avance en las metas	Anual	100	100	100	Se alcanzó meta pues se invirtió techo de FORTAMUN-DF
Propósito	Índice de aplicación prioritaria de recursos	Anual	100	100	100	Se alcanzó meta pues se invirtió techo de FORTAMUN-DF
Componente	Índice del ejercicio de los recursos	Anual	100	100	100	Se alcanzó meta pues se invirtió techo de FORTAMUN-DF
Actividad	C1. Índice de dependencia financiera	Anual	3.73	5.13	137.5%	Por cada peso que se ministra del FORTAMUN-DF, el municipio necesita recaudar 5.13 pesos para solventar sus gastos corrientes. Sin embargo, este año por la pandemia no hubo mucha recaudación.

Anexo 11. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: Molcaxac

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Llevar a cabo una clasificación de las actividades de acuerdo al componente que se cumplirá por su realización y ordenarlas de manera cronológica	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
2	Redactar los componentes del fondo como resultados logrados y que estos sean entregables producidos por el fondo	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
3	Redactar el propósito del fondo como una situación alcanzada	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
4	Establecer para cada uno de los indicadores de la MIR del PDM fichas técnicas que contengan como mínimo: nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, comportamiento del indicador	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
5	Establecer un horizonte de planeación superior a cinco años	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
6	Establecer una visión municipal de mediano y largo plazo donde se especifique: cuál es la cobertura que se presente alcanzar en ese periodo de tiempo y cuál es el presupuesto que requerirá el Fondo para cumplir con la cobertura proyectada								
7	Actualizar de forma periódica la página de internet a fin de dar cumplimiento con los requerimientos de transparencia y rendición de cuentas	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
8	Publicar mediante su página de internet el avance en la consecución de objetivos del fondo	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
9	Realizar modificaciones a los componentes de la MIR con la finalidad de conocer su contribución directa al gobierno local, así como publicarla dentro de la página del municipio	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

Anexo 12. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo: I-004 FISM-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: Molcaxac

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto	Modalidad por tipo de proyecto	Grado de Rezago Social	Monto Por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
Pago de alumbrado público del municipio de Molcaxac	Molcaxac	N/A	Servicio	N/A	N/A	N/A
Pago de pozos de agua	Molcaxac	N/A	Servicio	N/A	N/A	N/A
Pago de relleno sanitario		N/A	Servicio	N/A	N/A	N/A
Construcción de plaza cívica en parque	Molcaxac	N/A	Obra	N/A	N/A	N/A
Rehabilitación de la calle Nacional, entre calle 3 norte y camino a Pozos de Agua Mezquitla	Molcaxac	N/A	Obra	N/A	N/A	N/A
Adquisición de 3 camionetas con equipamiento tipo patrulla para elementos de seguridad pública municipal	Molcaxac	N/A	Adquisición	N/A	N/A	N/A
Rehabilitación de adoquinamiento de la calle Plaza Principal km 0+000 al km 0+109.07 entre carretera Molcaxac-Tepexi y calle Plaza Principal	Molcaxac	N/A	Obra	N/A	N/A	N/A
Adquisición de uniformes y equipamiento para elementos de seguridad pública municipal	Molcaxac	N/A	Adquisición	N/A	N/A	N/A

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto	Modalidad por tipo de proyecto	Grado de Rezago Social	Monto Por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
Adquisición de chalecos blindados para elementos de seguridad pública municipal	Molcaxac	N/A	Adquisición	N/A	N/A	N/A
Revestimiento de la calle Juárez entre calle Colombia y acceso al Panteón Municipal	Santa Cruz Hultziltepec	N/A	Obra	N/A	N/A	N/A
Mantenimiento de alumbrado público 2020	Molcaxac y Santa Cruz Huitziltepec	N/A	Obra	N/A	N/A	N/A
Totales					N/A	N/A

Anexo 13. Entrevistas FORTAMUNDF 2020

Nombre del Fondo: I-005 – FORTAMUN-DF

Modalidad: I – Gasto Federalizado

Municipio: Molcaxac

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Entrevista 1 FORTAMUN-DF 2020, Puebla

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

***Por motivos de la Pandemia Mundial Covid-19 la entrevista se realizó vía Electrónica.**

Nombre: Juan Carlos Piña Ponce

Cargo: Secretario General

1.- ¿El municipio elaboró el árbol de problemas y de objetivos del FORTAMUNDF a nivel municipal y cuenta con lo que indica la Metodología de Marco Lógico?

Sí, participaron en su elaboración las áreas de obra pública, tesorería (en cuestión presupuestal) y presidente municipal

2.- ¿Existe algún diagnóstico del FORTAMUNDF, además del Plan Municipal de Desarrollo, que se haya elaborado en el municipio?

No, desconozco y esa pregunta se debe canalizar a obra pública.

3.- ¿Tienen un padrón de beneficiarios con nombre, domicilio, obra, etc?

Es información que desconozco. Sí, sé que las obras se priorizan y surgen de necesidades de la ciudadanía. Se arman comités de obra y se recaban datos, pero no sé si dan de alta en una plataforma.

4.- ¿Llevaron a cabo sesiones de COPLADEMUN?

Sí, se realizan al inicio del ejercicio fiscal. A principios del año programamos la primera sesión de COPLADEMUN. Como secretario general hago la función de oficialía de partes y recibimos requisitos de ciudadanía de en servicios básicos, urbanización, etc. Asimismo, recibimos solicitud de presidentes auxiliares y jueces de paz.

Para las sesiones de COPLADEMUN, yo canalizó todas las solicitudes de obra con Obra Pública y en relación a la participación ciudadana, convocamos a presidentes auxiliares, comités (de padres de familia), representantes ejidales, cámara de comercio, tianguis y mercados, iniciativa privada, etc. Y llevo orden del día.

4.1 ¿Cuáles fueron las fechas de las sesiones del COPLADEMUN y si todas las actas se encuentran firmadas?

La primera sesión se realizó el 4 de febrero de 2020, la sesión de cierre de ejercicio fiscal fue en octubre de 2020. Fueron 4, hubo dos sesiones intermedias. En todas las sesiones se firmaron y sellaron actas.

5. ¿En qué fecha determinan su Plan Anual de Obras y si este coincide con el COPLADEMUN?

No, no tengo conocimiento sobre ello.

6. ¿Tienen comités de participación social que intervengan en la planeación de los recursos del Fondo?

Sí, como comentaba, hay comités que solicitan obras públicas de necesidad, las cuales se tienen que priorizar. Una vez que se tiene el proyecto, Obras Pública procede a su validación y se elige los recursos del fondo que se quieren utilizar.

7.- ¿El municipio cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del Fondo?

La Secretaría General participa mediante la Oficialía de Partes, para recibirla y canalizar las solicitudes de obra, para posteriormente dar respuesta al solicitante.

7.1 ¿Tiene un formato determinado o son en oficio libre?

Es a mano alzada, a veces lo expresan de manera verbal. Es básico que se recepción, aunque en el derecho de petición no viene explícito las características de las solicitudes, debemos recepcionarlas.

8.- Defina qué es una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y describa como está formada la MIR municipal del FORTAMUNDF:

Sí, ese tema lo maneja Obras Públicas, SRFT y MIDS. Secretaría de Bienestar nos avisa cuando ya está información trimestral, Secretaría General está al pendiente.

9. Enliste la normatividad vigente que rige la operación del Fondo y sus últimos cambios que hayan tenido en el último año.

Considero que, de manera puntal, la respuesta la de Obras Públicas

10. En caso de mezcla de recursos municipales (Recursos propios) y FORTAMUNDF ¿Qué Ley de Obras se utiliza la federal o la estatal?

En el tema de fusión de recursos, ocurre siempre y cuando haya un convenio de colaboración. En tema de recursos estatales, con municipio aplica ley estatal, que son aportaciones de fondos federales, pero están bajo la administración del estado.

11.- ¿La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo, coinciden con las acciones que se programaron al inicio del año fiscal?

Sí, claro. Se ha buscado gestionar fondos federales antes del ejercicio fiscal, para que tu puedas planificar tu ejercicio 2020, debiste haberlo clasificado desde octubre 2019 (más o menos), pero debes ejecutarlo con antelación.

12.- De las comunidades existentes, ¿cuáles son las que tienen mayor grado de marginación?

Ambos fondos son para servicios básicos y prioritarios y tienen sus variantes. El tema de la destinación de recursos implica la cantidad de población de las comunidades.

Podemos decir que todas las comunidades del municipio son marginadas, pero en mayor escala son: Santa Cruz, San José de Gracia, San Luis y San Andrés Mimiahuan (que es el de menor población, por un tema de migración). La más marginada es Santa Cruz, pues es una comunidad indígena.

12.1 De las comunidades señaladas anteriormente, ¿Qué porcentaje de los recursos se les destinó a cada una de ella?

En montos específicamente, no lo tengo al 100%. Se que está relacionado con un tema de población, por lo que intuyo que la comunidad de Santa Cruz es la que ha recibido más recursos

13.- ¿Qué porcentaje de los recursos recibidos en el primer semestre fue aplicado antes de julio?

Esa pregunta tenemos que canalizarla con Obra Pública.

14.- ¿Qué información reportó trimestralmente el municipio sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SISTEMA FEDERAL DE RECURSOS TRANSFERIDOS SFRT, durante el ejercicio fiscal evaluado?

Acciones registradas en el gasto de ese fondo

15. ¿El Municipio cuenta con un analítico de obras del FORTAMUNDF? Comparar con SRFT y Plan de obras del municipal.

No sé, pediría canalizar pregunta a Obra Pública

16.- ¿Tiene conocimiento de cuantas obras y acciones se llevaron a cabo durante el ejercicio fiscal?

Me gustaría que canalizaran esa pregunta a Obra Pública. Sin embargo, si sé, por reuniones de

cabildo que fueron 5 obras y 6 acciones.

17.- ¿El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa? Verificar con la página de transparencia municipal

Sí, nos hemos caracterizado por ser un Ayuntamiento transparente. Estamos por arriba del 97-96 y si ha sido un tema que hemos transparetado.

18.- ¿Tienen información referente al Fondo publicada en el apartado de transparencia de su portal WEB? Como obras y/o acciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF

En una de fracciones como secretario general, estoy obligado a informar mis sesiones de cabildo donde vienen aprobadas las obras públicas. Se reporta número de contrato, nombre de la obra, monto, fondo y ejercicio fiscal.

19.- ¿El municipio ha realizado evaluaciones del desempeño en ejercicios fiscales anteriores y estas fueron aprobadas por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla? Verificar el plan de seguimiento a los ASM

Sí, tengo conocimiento de evaluaciones de fondos y evaluaciones del Plan de Desarrollo Municipal. En el tema de observaciones de desempeño, me gustaría que se canalizara a Contraloría.

Entrevista 2 FORTAMUN-DF 2020, Puebla

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

***Por motivos de la Pandemia Mundial Covid-19 la entrevista se realizó vía Electrónica.**

Nombre: Alejandro Mota Soto

Cargo: Tesorero

1.- ¿El municipio elaboró el árbol de problemas y de objetivos del FORTAMUNDF a nivel municipal y cuenta con lo que indica la Metodología de Marco Lógico?

Se ha elaborado el árbol, lo tenemos documentado en oficios, participando obras, contraloría y tesorería.

2.- ¿Existe algún diagnóstico del FORTAMUNDF, además del Plan Municipal de Desarrollo, que se haya elaborado en el municipio?

No, no se cuenta con ello.

3.- ¿Tienen un padrón de beneficiarios con nombre, domicilio, obra, etc?

Se cuenta con el padrón en archivo, mi área perteneciente a tesorería se involucra al realizar las juntas, nos reunimos.

4. ¿Llevaron a cabo sesiones de COPLADEMUN?

Se llevan a cabo las sesiones, pero no participamos en ellas, ya que obras y contraloría son los encargados.

¿Cuáles fueron las fechas de las sesiones del COPLADEMUN y si todas las actas se encuentran firmadas?

4 de febrero y el 30 de octubre del 2020, las actas se encuentran firmadas

5.- ¿En qué fecha determinan su Plan Anual de Obras y si este coincide con el COPLADEMUN?

Nuestro departamento se involucra en la elaboración del plan de obras, coincidiendo en fechas con el COPLADEMUN.

6.- ¿Tienen comités de participación social que intervengan en la planeación de los recursos del Fondo?

Si contamos con comités para la elaboración de obras, conformados a uno por obra

7.- ¿El municipio cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del Fondo?

Se reciben solicitudes durante todo el año, nuestro departamento no participa en el proceso

8.- Defina qué es una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y describa como está formada la MIR municipal del FORTAMUNDF:

9. Enliste la normatividad vigente que rige la operación del Fondo y sus últimos cambios que hayan tenido en el último año.

No basamos en la Ley de Coordinación Fiscal, lineamientos generales para la entrega de recursos del ramo 33, lineamientos e indicadores y acuerdos. No noté ningún cambio.

10. En caso de mezcla de recursos municipales (Recursos propios) y FORTAMUNDF ¿Qué Ley de Obras se utiliza la federal o la estatal?

Ley estatal, por ser aportaciones.

11.- ¿La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo, coinciden con las acciones que se programaron al inicio del año fiscal?

Si corresponden

12.- De las comunidades existentes, ¿cuáles son las que tienen mayor grado de marginación?

Santa Cruz, Molcaxac, San José de Gracia, San Luis y San Andrés

12.1 De las comunidades señaladas anteriormente, ¿Qué porcentaje de los recursos se les destinó a cada una de ella?

No es posible medir en porcentajes ya que son gastos corrientes y seguridad pública, siendo la localidad de Santa Cruz y Mocaxac con la mayor destinación de recursos, aplicando el 68%

13.- ¿Qué porcentaje de los recursos recibidos en el primer semestre fue aplicado antes de julio?

El 100%

14.- ¿Qué información reportó trimestralmente el municipio sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SISTEMA FEDERAL DE RECURSOS TRANSFERIDOS SFRT, durante el ejercicio fiscal evaluado?

Obras y acciones registradas en el destino del gasto

15. ¿El Municipio cuenta con un analítico de obras del FORTAMUNDF? Comparar con SRFT y Plan de obras del municipal.

No, no cuenta con el analítico de obras

16.- ¿Tiene conocimiento de cuantas obras y acciones se llevaron a cabo durante el ejercicio fiscal?

Desconozco ese dato

17.- ¿El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa? Verificar con la página de transparencia municipal

Si cuenta con mecanismos, publicando toda la información.

18.- ¿Tienen información referente al Fondo publicada en el apartado de transparencia de su portal WEB? Como obras y/o acciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF

19.- ¿El municipio ha realizado evaluaciones del desempeño en ejercicios fiscales anteriores y estas fueron aprobadas por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla? Verificar el plan de seguimiento a los ASM

Sí, siendo evaluaciones del desempeño

Entrevista 3 FORTAMUN-DF 2020, Puebla

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

***Por motivos de la Pandemia Mundial Covid-19 la entrevista se realizó vía Electrónica.**

Nombre: Teresa Jiménez Caballero

Cargo: Directora de Obras Públicas

1.- ¿El municipio elaboró el árbol de problemas y de objetivos del FORTAMUNDF a nivel municipal y cuenta con lo que indica la MML?

Sí

2.- ¿Existe algún diagnóstico del FORTAMUNDF, además del Plan Municipal de Desarrollo, que se haya elaborado en el municipio? De ser así

No

2.1 ¿Cuenta con la estructura que indica el CONEVAL?

No aplica

3.- ¿Tienen un padrón de beneficiarios con nombre, domicilio, obra, etc?

No se cuenta

4. ¿Llevaron a cabo sesiones de COPLADEMUN?

Sí.

4.1 ¿Cuáles fueron las fechas de las sesiones del COPLADEMUN y si todas las actas se encuentran firmadas?

4 de febrero y la última de evaluación se realizó el 30 de octubre

5. ¿En qué fecha determinan su Plan Anual de Obras y si este coincide con el COPLADEMUN?

No contamos como tal con un Plan Anual de Obra, hacemos la programación a principios de año antes de tener la primera reunión de COPLADEMUN.

6. ¿Tienen comités de participación social que intervengan en la planeación de los recursos del Fondo?

Sí. Es el mismo del FISM.

7.- ¿El municipio cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del Fondo?

No se cuenta con procedimientos.

7.1 ¿Tienen un formato determinado o son en oficio libre?

Oficio libre.

NOTA Pregunta para Tesorería, Obras públicas y Contraloría

8.- Defina qué es una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y describa como está formada la MIR municipal del FORTAMUNDF:

Proceso de planeación donde se esquematizan los objetivos, indicadores y metas. El caso de FORTAMUN la situación del municipio los basamos más a situaciones de seguridad pública y, en la parte de obligaciones financieras, pero la más importantes es seguridad.

9. Enliste la normatividad vigente que rige la operación del Fondo y sus últimos cambios que hayan tenido en el último año.

Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal donde el fondo es para dar prioridad de obligaciones financieras y seguridad pública. La última reforma fue en el 2014.

10. En caso de mezcla de recursos municipales (Recursos propios) y FORTAMUNDF ¿Qué Ley de Obras se utiliza la federal o la estatal?

Ley estatal. No se debería hacer la mezcla de recursos.

11.- ¿La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo, coinciden con las acciones que se programaron al inicio del año fiscal?

Sí.

12.- De las comunidades existentes, ¿cuáles son las que tienen mayor grado de marginación?

5 localidades: Santa Cruz, Molcaxac, San José de Gracia, San Luis Tehuizotla y San Andrés Miahuapan

12.1 De las comunidades señaladas anteriormente, ¿Qué porcentaje de los recursos se les destinó a cada una de ella?

No se pueden definir los porcentajes para cada localidad porque el fondo es distinto por ser pagos de seguridad pública y gasto corriente.

13.- ¿Qué porcentaje de los recursos recibidos en el primer semestre fue aplicado antes de julio?

68% de los recursos correspondientes a los dos trimestres 2020.

14.- ¿Qué información reportó trimestralmente el municipio sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SFRT, durante el ejercicio fiscal evaluado? (Presentar evidencia de reportes sellados por Bienestar)

100% incluyendo sus utilidades, al igual que el destino de gasto, 5 obras y 6 acciones que se registraron en la plataforma.

15. ¿El Municipio cuenta con un analítico de obras del FORTAMUNDF? Comparar con SRFT y Plan de obras del municipal.

Tenemos la concentración de las obras y acciones por fondo. Y coincide con SRFT y plan de obras.

16.- ¿Tiene conocimiento de cuantas obras y acciones se llevaron a cabo durante el ejercicio fiscal?

5 obras y 6 acciones.

17.- ¿El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa? Verificar con la página de transparencia municipal

Sí.

18.- ¿Tienen información referente al Fondo publicada en el apartado de transparencia de su portal WEB? Como obras y/o acciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF.

Sí. Publicación solamente de las obras.

19.- ¿El municipio ha realizado evaluaciones del desempeño en ejercicios fiscales anteriores y estas fueron aprobadas por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla? Verificar el plan de seguimiento a los ASM

Sí, se han hecho y todavía no son aprobadas.

Entrevista 4 FORTAMUN-DF 2020, Puebla

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

***Por motivos de la Pandemia Mundial Covid-19 la entrevista se realizó vía Electrónica.**

Nombre: Neccsalía Medel Martínez

Cargo: Contralora

1.- ¿El municipio elaboró el árbol de problemas y de objetivos del FORTAMUNDF a nivel municipal y cuenta con lo que indica la Metodología de Marco Lógico?

Sí

2.- ¿Existe algún diagnóstico del FORTAMUNDF, además del Plan Municipal de Desarrollo, que se haya elaborado en el municipio?

No contamos con ello

3.- ¿Tienen un padrón de beneficiarios con nombre, domicilio, obra, etc?

No contamos con ello

4. ¿Llevaron a cabo sesiones de COPLADEMUN?

Sí se llevaron a cabo y para más especificación se llevaron a cabo con Obras

4.1 ¿Cuáles fueron las fechas de las sesiones del COPLADEMUN y si todas las actas se encuentran firmadas?

Sí, el 4 de febrero y el 30 de octubre, todas las actas están firmadas

5. ¿En qué fecha determinan su Plan Anual de Obras y si este coincide con el COPLADEMUN?

No se cuenta con el Plan Anual de Obras, solo con la reunión de COPLADEMUN.

6. ¿Tienen comités de participación social que intervengan en la planeación de los recursos del Fondo?

Sí, tenemos comités

7.- ¿El municipio cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del Fondo?

No contamos con ellos, solo con las solicitudes recibidas durante el año, en formato libre.

8.- Defina qué es una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y describa como está formada la MIR municipal del FORTAMUNDF:

Proceso de planeación que se esquematiza objetivos, indicadores y metas.

9. Enliste la normatividad vigente que rige la operación del Fondo y sus últimos cambios que hayan tenido en el último año.

El cambio es en el artículo 37, las aportaciones federales.

10. En caso de mezcla de recursos municipales (Recursos propios) y FORTAMUNDF ¿Qué Ley de Obras se utiliza la federal o la estatal?

La estatal, por ser aportaciones aún con fondos federales.

11.- ¿La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo, coinciden con las acciones que se programaron al inicio del año fiscal?

Sí

12.- De las comunidades existentes, ¿cuáles son las que tienen mayor grado de marginación?

Santa Cruz, San Andrés, Molcaxac y San Luis.

12.1 De las comunidades señaladas anteriormente, ¿Qué porcentaje de los recursos se les destinó a cada una de ella?

En cuestión de FORTAMUN, no pudimos medirlos en porcentajes por ser gastos corrientes.

13.- ¿Qué porcentaje de los recursos recibidos en el primer semestre fue aplicado antes de julio?

El 68.27 % de los recursos

14.- ¿Qué información reportó trimestralmente el municipio sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SISTEMA FEDERAL DE RECURSOS TRANSFERIDOS SFRT, durante el ejercicio fiscal evaluado?

15. ¿El Municipio cuenta con un analítico de obras del FORTAMUNDF? Comparar con SRFT y Plan de obras del municipal.

No

16.- ¿Tiene conocimiento de cuantas obras y acciones se llevaron a cabo durante el ejercicio fiscal?

5 obras y 6 acciones, adoquinamiento, pago de energía eléctrica, pago de pozos, relleno sanitario.

17.- ¿El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa? Verificar con la página de transparencia municipal

Sí

18.- ¿Tienen información referente al Fondo publicada en el apartado de transparencia de su portal WEB? Como obras y/o acciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF

Sí

19.- ¿El municipio ha realizado evaluaciones del desempeño en ejercicios fiscales anteriores y estas fueron aprobadas por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla? Verificar el plan de seguimiento a los ASM

Sí

Entrevista 5 FORTAMUN-DF 2020, Puebla

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

***Por motivos de la Pandemia Mundial Covid-19 la entrevista se realizó vía Electrónica.**

Nombre: Evencio Méndez Benítez

Cargo: Contador General

1.- ¿El municipio elaboró el árbol de problemas y de objetivos del FORTAMUNDF a nivel municipal y cuenta con lo que indica la Metodología de Marco Lógico?

Sí cuenta con el árbol; contablemente sólo se realizó el marco para la elaboración del programa presupuestario.

2.- ¿Existe algún diagnóstico del FORTAMUNDF, además del Plan Municipal de Desarrollo, que se haya elaborado en el municipio?

No tenemos otro elemento

3.- ¿Tienen un padrón de beneficiarios con nombre, domicilio, obra, etc?

No se cuenta con el número de beneficiarios, contando con comités al iniciar la obra y la entrega del acta de entrega /recepción, solo mencionando el comité y no el padrón

4. ¿Llevaron a cabo sesiones de COPLADEMUN?

Sí se llevaron a cabo

4.1 ¿Cuáles fueron las fechas de las sesiones del COPLADEMUN y si todas las actas se encuentran firmadas?

Recuerdo que la más reciente es el 30 de octubre.

5. ¿En qué fecha determinan su Plan Anual de Obras y si este coincide con el COPLADEMUN?

Al no contar con un Plan Anual de Obras no tenemos fecha para tal, las obras las programamos y priorizamos con las peticiones de obras en un formato libre y recabando todas las solicitudes se exponen a presidencia y dirección de obras, así pasando a COPLADEMUN, determinando cuales se elaborarán en el año

6. ¿Tienen comités de participación social que intervengan en la planeación de los recursos del Fondo?

Sí contamos con comités de obras

7.- ¿El municipio cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del Fondo?

Sí, en formato libre se realiza las peticiones

8.- Defina qué es una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y describa como está formada la MIR municipal del FORTAMUNDF:

Cada área elabora su propia metodología, intervenimos en cuanto al programa presupuestario, dando el monto a ejecutar en el año, siendo un monto global trasladando al programa presupuestario, dando partida en que se gastarán los recursos

9. Enliste la normatividad vigente que rige la operación del Fondo y sus últimos cambios que hayan tenido en el último año.

La Ley de Coordinación Fiscal, los lineamientos para los ramos. Obras es el encargado de ejecutar son quienes verifican se cumplan esos lineamientos.

10. En caso de mezcla de recursos municipales (Recursos propios) y FORTAMUNDF ¿Qué Ley de Obras se utiliza la federal o la estatal?

Los porcentajes

11.- ¿La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo, coinciden con las acciones que se programaron al inicio del año fiscal?

Sí

12.- De las comunidades existentes, ¿cuáles son las que tienen mayor grado de marginación?

12.1 De las comunidades señaladas anteriormente, ¿Qué porcentaje de los recursos se les destinó a cada una de ella?

13.- ¿Qué porcentaje de los recursos recibidos en el primer semestre fue aplicado antes de julio?

14.- ¿Qué información reportó trimestralmente el municipio sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SISTEMA FEDERAL DE RECURSOS TRANSFERIDOS SFRT, durante el ejercicio fiscal evaluado?

15. ¿El Municipio cuenta con un analítico de obras del FORTAMUNDF? Comparar con SRFT y Plan de obras del municipal.

Sí, contamos con el analítico, el cual lo tiene obras públicas, en cuanto los pagos y los registro y devolvemos el informe de avance de gestión financiero y físico

16.- ¿Tiene conocimiento de cuantas obras y acciones se llevaron a cabo durante el ejercicio fiscal?

5 obras y 6 acciones

17.- ¿El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa? Verificar con la página de transparencia municipal

Sí, contamos con los mecanismos de transparencia.

18.- ¿Tienen información referente al Fondo publicada en el apartado de transparencia de su portal WEB? Como obras y/o acciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF

Contamos con la página del municipio que liga a la Plataforma Nacional de Transparencia.

19.- ¿El municipio ha realizado evaluaciones del desempeño en ejercicios fiscales anteriores y estas fueron aprobadas por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla? Verificar el plan de seguimiento a los ASM

Sí, se han hecho evaluaciones y 2019 se encuentra en proceso de autorización.



8)

**FUENTES DE
REFERENCIA**

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2018). Ley de Coordinación Fiscal. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
- CONEVAL. (s.f). Metodología para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. Recuperado de https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf<https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Paginas/monitoreo/metodologia/mml.aspx>
- CONEVAL. (2021). Modelo de términos de referencia de la evaluación de consistencia y resultados. Recuperado de https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/TDR_ECR.pdf
- Gobierno del Estado de Puebla. Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios. Recueperado de <https://ojp.puebla.gob.mx>
- Gobierno de México. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2021. Recuperado de <http://www.cobaes.edu.mx/wp-content/uploads/2019/08/Plan-Nacional-de-Desarrollo-2019-2024.pdf>
- Gobierno de Puebla. (2019). Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2025 <https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/ped/2019-2024/PlanEstataldeDesarrollo2019-2024.pdf>
- H. Ayuntamiento de Molcaxac. (2018). Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 Molcaxac. Recupe-rado de <https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2020/Molcaxac.pdf>
- H. Ayuntamiento de Molcaxac. (2020). Informes trimestrales e informe definitivo reportados en el SRFT por concepto del FORTAMUN-DF
- H. Ayuntamiento de Molcaxac. (2020). Primera reunión de priorización de obras para el ejercicio 2020
- H. Ayuntamiento de Molcaxac. (2020). Cuarta reunión de COPLADEMUN. Evaluación de Obras del ejercicio 2020.
- Lopar Consultores. Evaluación estratégica de diseño y orientación a resultados del Fondo de Apor-taciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Molxcac, Puebla, ejercicio 2018. (Resumen ejecutivo, anexos y formato de difusión de resultados). Recuperado de <http://molcaxac.gob.mx/media/files/EVALUACION%20DE%20FONDO%20FORTAMUN%20DF.PDF>
- SHCP y CONEVAL. (2017). Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los pro-gramas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propon-gan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación. Recuperado de https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf
- SHCP. (2020). Avance de indicadores de los programas presupuestarios de la Administración Públi-ca Federal, ejercicio fiscal 2020. 1005 FORTAMUN

SHCP. (s.f). Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Recuperado de <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>

SPF. (2020). Manual de Programación y Presupuestación 2020. Recuperado de <http://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/#close>

Periódico Oficial del Estado de Puebla. (2020). Acuerdo de la directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del FORTAMUNDF, para el Ejercicio Fiscal 2020. Recuperado de <http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>